



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 21-NOVIEMBRE-2.022

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 21 de noviembre de 2.022, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a Francisca María Tapia Mena

D^a María Dolores Pozo Garre

El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

La Técnico Municipal

D^a Dolores Gómez Torrente

En Olula del Río, a 21 de noviembre de dos mil veintidós, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 09:00 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disp. Final 2 del R.D. 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 09:00 a las 13:30 horas

PUNTO 1. INFORMES DE POLICÍA LOCAL PENDIENTES DE EXPTE DE PADRÓN.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de los informes pendientes que tiene la Policía Local respecto al Padrón de Habitantes:

EXpte 28/2021.

NOMBRE -APELLIDOS	DNI/NIEX
LUCAS GABRIEL PALMA GOMEZ	***4603**

JGL 21-11-2022

1

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/12/2022 14:05:28
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado		23/12/2022 13:55:59
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río				
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

EXPTE 3/2021

NOMBRE -APELLIDOS	DNI/NIEX
HABIBELLAH,ES SAID	*****9721*

EXPTE 4/2021

NOMBRE -APELLIDOS	DNI/NIEX
SILVANA CARINA SCHWAB	*****3527*
VALENTINO ARIEL SILVA	*****9657*
LHOUCINE CHMICH	*****8971*
FATIMA ELAOUFI	*****6693*
ADAM CHMICH	*****3761*
NICHOLAS JAMES WALLSWORTH	*****7478
EL KANAR ABDELLAH	*****0866*

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 -
C.I.
F.
P04
069
00A

EXPTE 6/2021

NOMBRE -APELLIDOS	DNI/NIEX
LAZAROS TANIMANIDIS	*****2254*
SELENA MARIA ZAHARIA	*****5329*
BRUNO CHRISTIAN DA SILVA LOPES	*****8397*
GENE AUGULIENE	*****7729*
ADINA LAVINI IAREMA	*****2886*
NEUC ONISOR TUDOREL	*****8802*
IONUT FLORIN IVAN	*****7355*

JGL 21-11-2022

2

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/12/2022 14:05:28
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado		23/12/2022 13:55:59	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Página	2/98		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

EXPTE 31/2021

NOMBRE -APELLIDOS	DNI/NIEX
ELIGIJUS AUGULIS	*****1814*
M RAMONA BARBAROSIE	*****8227*
IOAN COSARCA	*****2640*
COSMIN ALIN CRACIUNEL	*****2210*
RUCYS MINDAUGAS	*****5766*
RADIA EL ADOUI	*****4178

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 -
C.I.
F.
P04
069
00A

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a la Policía Local para que emitan los informes correspondientes, para que se pueda seguir con el trámite de los expedientes respecto al Padrón de Habitantes.

PUNTO 2.- BIENVENIDO LABORDA PEREZ (ZAMBA-CARAMBA S.L.) SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN CON MESAS Y SILLAS EN VIA PÚBLICA- NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: LA COCINA DE ENCARNACIÓN EN AVDA. ALMANZORA, NUM. 8- LOCAL 2.

Vista instancia presentada por D. Bienvenido Laborda Pérez, con registro de entrada núm 5734 de fecha 27 de octubre de 2022, para la ocupación con mesas y sillas en vía pública del establecimiento La Cocina de Encarna sito en Avenida Almanzora, núm 8 Local 2.

Vista Declaración Responsable de Inicio de Actividad Económica, presentada con registro de entrada núm 5115 de fecha 4 de octubre de 2022, cuya actividad a desarrollar es comidas para llevar.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a la Técnico Municipal informe correspondiente al respecto.

PUNTO 3. ISABEL ANGELES MONTESINOS VIDAL, EN REPRESENTACIÓN DE AMPA "EL CAÑICO", SOLICITA AUTORIZACIÓN Y TRASLADO A LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO, A MANIFESTACIÓN/MARCHA DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER EL DIA 25/11/2022 DE 9,30 A 11,30 HORAS.

Vista comunicación de la Subdelegación del Gobierno, con registro de entrada núm 6125 de fecha 15 de noviembre de 2022, en la que se informa que Dª Isabel Ángeles Montesinos Vidal, en representación de AMPA El Cañico, ha comunicado a esta Subdelegación del Gobierno, el

JGL 21-11-2022

3

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	3/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

propósito de celebrar una Manifestación -por el motivo del día internacional contra la violencia de género- el día 25 de noviembre de 2022, entre las 09:30 y las 11:30 horas, con el siguiente recorrido;

Recorrido de ida: Ronda de Francia, Avenida de Olula, Camino de los Huertos, Calle Olmo, Calle Ramón y Cajal, Avenida Almanzora, Calle Granada, Calle Federico García Lorca, Calle San Sebastián, Plaza de la Iglesia, Calle Pablo Picasso y Plaza España, en OLULA DEL RÍO (Almería).

Con corte de tráfico. Recorrido de vuelta: Calle Pablo Picasso, Plaza de la Iglesia, Calle San Sebastián, Cuatro Esquinas, Calle del Olmo, Calle Mármol, camino de los Huertos y Avenida Portugal, en OLULA DEL RÍO (Almería). Con corte de tráfico.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó autorizar la celebración de la manifestación en el día, la hora y el recorrido comunicado.

PUNTO 4.- INFORME POLICÍA LOCAL -CONTROL MERCADO SEMANAL- NO HAY PUESTO DISPONIBLE EN EL MERCADO SEMANAL- SOLICITANTE: JAVIER SORIA MARTINEZ.

Vista instancia presentada por D. Javier Soria Martínez, con registro de entrada núm 5740 de fecha 27 de octubre de 2022, en la que solicita autorización para puesto en mercado semanal.

Visto informe de la Policía Local con registro de entrada núm 5846 de fecha 4 de noviembre de 2022, que dice <<no hay puesto disponible en el mercado semanal para ofrecerle, a no ser que se decida habilitar otras zonas>>.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a D. Javier Soria Martínez, que no hay puesto disponible en el mercado semanal y que se le tendrá en cuenta cuando se produzca alguna baja en el mismo.

PUNTO 5.- INFORME POLICIA LOCAL -INMUEBLE RUINOSO- CASA DE LABORDA EN CALLE SANTIAGO.

Visto informe de la Policía Local, con registro de entrada núm 5848 de fecha 4 de noviembre de 2022, que dice << Durante la realización del servicio los Agentes actuantes se han percatado de las condiciones ruidosas de la antigua casa de Laborda en calle Santiago. Debido a la situación de peligro de desprendimiento que se observa, se ha procedido a acotar la zona y dar aviso al encargado de las obras para la señalización de un perímetro de seguridad. También se solicita que desde el equipo técnico de este Ayuntamiento se estudie la situación del inmueble y si es un riesgo para los vecinos, también que se localice al dueño del inmueble para que solucione la situación lo antes posible, para evitar situaciones de riesgo>>.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la Técnico Municipal sobre la situación actual del citado inmueble, sobre el peligro de desprendimiento del mismo y el riesgo que supone para los vecinos.

PUNTO 6.- INFORME POLICIA LOCAL -INTERVENCIÓN EN URBANIZACIÓN LA

JGL 21-11-2022

4

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 -
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	4/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

HISPANIDAD- CONTADOR DE AGUA Y LUZ MANIPULADOS POR PRESUNTAMENTE ANTONO LUIS MARTINEZ LUPIAÑEZ.

Visto informe de la Policía Local, con registro núm 5849 de fecha 04 noviembre de 2022, el cual se informa sobre una toma de agua presuntamente ilegal en vivienda sita en Urbanización la Hispanidad, Bloque III nº7 bajo D y posible manipulación en cuadro de conexiones de luz.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado de este informe a la empresa GESTAGUA para que proceda a tomar las medidas oportunas.:

PUNTO 7.- INFORME POLICIA LOCAL -PROPUESTA DE SEÑALIZACION EN ESTUDIO-C/PABLO PICASSO 3- SOLICITADA POR ANA MARIA CHACON MARTOS.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 -
C.I.
F.
P04
069
00A

Vista instancia presentada por Dña Ana Maria Chacon Martos, con registro de entrada núm 6004 de fecha 10 de noviembre de 2022, en la que comunica que la puerta de su vivienda sita en Pablo Picasso nº3, la mayoría de las veces se encuentra tapada por los vehículos que aparcen delante de ella ,no pudiendo acceder a la misma, solicitando se tomen medidas para su solución.

Visto informe de la Policía Local con registro de entrada núm 6004 de fecha 10 de noviembre de 2022, que dice << Los Agentes actuantes, observan la necesaria señalización, en toda la fachada, de una señal vertical en la puerta de la vivienda, y pintura, en el resto de la fachada>>

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 8.- INFORME POLICIA LOCAL -COLABORACIÓN GUARDIA CIVIL- ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN EN LA A334 CON DIRECCIÓN DESDE FINES A PURCHENA. IMPLICADOS: PEDRO JAVIER VALVERDE PEREZ Y CARMEN MEMBRIVE OLIVER. MAPFRE ESPAÑA S.A.

Se da cuenta del informe de la Policía Local con registro de entrada núm 6007, de fecha 10 de noviembre de 2022 que dice << Que se recibe llamada de emergencias 112 alertando de un accidente de circulación en la A334 con dirección desde la localidad de Fines a Purchena, para que colaboremos con Guardia Civil. Que personados en el lugar se observan dos vehículos fuera de la vía intentando hacer un parte amistoso. Que se les informa del procedimiento a seguir hasta que se persone Guardia Civil de tráfico, al ser competencia de ellos. Que cada conductor manifiesta una opinión diferente de los hechos coincidiendo ambos conductores en que el Audi A3 adelanto al Citroen C3, cuando el conductor del Audi freno, el Citroen impacto contra el Audi A3. Que para mas información se pongan en contacto con la Guardia Civil, por ser competencia de ellos.>>

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 9.- INFORME POLICIA LOCAL- ESPECTÁCULO NO AUTORIZADO- CELEBRACIÓN DE CONCIERTO EL 12/11/2022 EN EL BAR LA PARADA SITO EN CALLE RAMON Y CAJAL.-

JGL 21-11-2022

5

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	5/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

Visto informe de la Policía Local con registro de entrada núm 6188 de fecha 17 de noviembre de 2022 que dice <<Se enteran los agentes por las redes, de la celebración de un concierto de música en el Bar la Parada. Se personan los agentes en el bar mencionado y se entrevistan con la dueña, se le pregunta si tiene pensado celebrar un concierto esta tarde, respondiendo que si, también se le pregunta si ha solicitado permiso para tal espectáculo, a lo que responde que ella no ha solicitado nada. Entonces se le informa por parte de los agentes que no puede celebrar ese concierto que tiene programado para hoy, a lo que responde que si lo hará, que es el aniversario del establecimiento y que están los músicos dentro preparándose. Por parte de los agentes se le informa que si lo realiza informaran de lo sucedido a la autoridad competente para que actué en consecuencia, celebrándose dicho concierto.>>

Considerando el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre que dice <<Las actuaciones en directo de pequeño formato no estarán implícitas en la actividad de hostelería, por lo que sólo podrán desarrollarse cuando esas actividades complementarias estén previstas y consten en la declaración responsable de apertura del establecimiento público o se hayan autorizado por el Ayuntamiento en los supuestos que proceda. En caso contrario, requerirán de las autorizaciones de carácter extraordinario que los Ayuntamientos puedan otorgar, en los términos previstos en el Decreto 195/2007, de 26 de junio. >>

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a D^a. Maria José Sánchez Padilla, regente del Bar la Parada:

PRIMERO: Que debe cumplir la normativa y presentar instancia en esta entidad, para emitir la correspondiente autorización extraordinaria, si procede.

SEGUNDO: Que debe cumplir los horarios de apertura y cierre del establecimiento, siendo en el presente caso según Decreto 155/2018, de 31 de julio Capítulo III artículo 17 apartado d) Establecimientos de hostelería sin música y con música a las 02:00 horas.

TERCERO: Que no tiene licencia para poner música, ni dentro, ni, por supuesto, fuera del establecimiento y a la próxima ocasión se procederá a iniciar el correspondiente expediente sancionador.

PUNTO 10.- INFORME POLICIA LOCAL- MOTOALMUERZO CAFETERIA ALEXANDRA.

Vista solicitud presentada por D. Amador Segovia Molina, con registro de entrada núm 5686, de fecha 25 de octubre de 2022, referente a señalización para reserva de vía pública desde Pizzeria Laif hasta Comercial Marhuenda, con motivo de pequeña exposición de motos el 12 de Noviembre de 2022.

Considerando el Informe de la Policía Local que dice <<Prestan servicio de regulación del tráfico los agentes, en las inmediaciones de la cafetería como consecuencia de la concentración de motos, prueba esta no indicada en el centro del pueblo debido a las molestias que ocasiona, tanto de tráfico como de ruidos y de nerviosismo entre los vecinos. Se reciben varias llamadas de vecino quejándose del ruidos de las motos y de las molestias que ocasionan la cantidad de

JGL 21-11-2022

6

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	6/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

asistentes al acto, los agentes mediante llamada telefónica se ponen en contacto con el organizador para que intervenga y entre los participantes a modo de un mejor comportamiento y colaboración, respondiendo este que si, que lo intentara, reconociendo el exceso de ruido y afluencia, dice también que de todas formas queda poco tiempo para que finalice al estar terminando el concierto que se esta celebrando en el interior...>>

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a D. Amador Segovia Molina, que para futuros eventos o concentraciones se ha de cumplir con lo establecido en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana que dice en su artículo 5 apartado 2 <<En el término municipal, la ciudadanía está obligada: a) A cumplir las normas de convivencia establecidas en la normativa vigente y en las Ordenanzas y Reglamentos Municipales, así como las Resoluciones y Bandos de la Alcaldía objeto de esta Ordenanza. b) A respetar y no degradar en forma alguna los bienes e instalaciones públicos y privados, ni el entorno medioambiental. c) A respetar las normas de uso y comportamiento establecidas en los vehículos de transporte y edificios públicos y, en todo caso, en esta Ordenanza y en los Reglamentos que existan>> advirtiéndole de las posibles sanciones en caso de incumplimiento de la misma.

PUNTO 11.-CERTIFICADO DE CALIFICACION URBANISTICA PARA VIVIENDA EN C/ GUTIERREZ MELLADO, 1, 3º-D.-ANTONIO JAVIER SAEZ ARANDA.

Vista la solicitud de D. Antonio Javier Sáez Aranda, que tuvo Entrada en ese Ayuntamiento el 13/10/2022, con Nº Registro 5324, sobre Calificación Urbanística de una vivienda, el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 21/11/2022, dice:

<<EXPTE. Nº 2022/406-941/998-100/00019

DOÑA DOLORES GOMEZ TORRENTE, TECNICO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), con D.N.I: 75.224.027-C, vista la instancia presentada por D. ANTONIO JAVIER SÁEZ ARANDA, con D.N.I. 75.231.644-R, con Registro de Entrada Nº 5.324 de 13 de octubre de 2022, en el que solicita la calificación urbanística de una vivienda de este municipio, emito el siguiente

CERTIFICADO CALIFICACION URBANISTICA

1. Que la vivienda con **Referencia Catastral Nº 2448810WG6324N002200**, y dirección y número de gobierno según consulta catastral en Avenida del Almanzora Esc. E Pl. 3ª Pt. D, se ubica dentro de la trama de suelo urbano del municipio, tal y como queda reflejado en la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Planeamiento de Olula del Río, aprobada definitivamente el 15 de octubre de 2009 y publicada en el B.O.P. de Almería Nº 224 de 20 de noviembre de 2009, tiene la siguiente calificación:

- Clasificación: **SUELO URBANO CONSOLIDADO**

- Calificación: Uso **RESIDENCIAL**

- Ordenanza de Aplicación: CASCO ANTIGUO

2. Que la calificación urbanística de la vivienda NO impide la descalificación de vivienda

JGL 21-11-2022

7

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	7/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

protegida.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, a petición del interesado, En Olula del Río, a 21 de noviembre de dos mil veintidós. LA ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL, DOLORES GOMEZ TORRENTE.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, ordenando se emita certificación acreditativa de la Calificación Urbanística solicitada.

PUNTO 11-BIS.-CERTIFICADO DE CONCORDANCIA PARA VIVIENDA EN C/ GUTIERREZ MELLADO, 1, 3º-D.-ANTONIO JAVIER SAEZ ARANDA.

Vista la solicitud de D. Antonio Javier Sáez Aranda, con Registro de Entrada Nº 5.324 de 13 de octubre de 2022, en el que solicita certificado de concordancia de una vivienda de este municipio, el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 21/11/2022, dice:

<<EXPTE. Nº 2022/406-941/998-100/00019

DOÑA DOLORES GOMEZ TORRENTE, TECNICO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), con D.N.I: 75.224.027-C, vista la instancia presentada por D. ANTONIO JAVIER SÁEZ ARANDA, con D.N.I. 75.231.644-R, con Registro de Entrada Nº 5.324 de 13 de octubre de 2022, en el que solicita la calificación urbanística de una vivienda de este municipio, emito el siguiente

CERTIFICADO DE CONCORDANCIA

Que la VIVIENDA de **Referencia Catastral Nº 2448810WG6324N0022OD** del Catastro de Bienes Inmuebles del Término Municipal de Olula del Río, en el que consta como una vivienda, sita en Avenida del Almanzora Esc. E Planta 3ª Puerta D, actualmente está ubicada en la dirección

CALLE GUTIERREZ MELLADO Nº 1 PLANTA 3ª PUERTA D

Tal y como consta en el Padrón Municipal de Habitantes y en el Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU).

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, a petición del interesado, En Olula del Río, a 17 de noviembre de dos mil veintidós. LA ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL, DOLORES GOMEZ TORRENTE.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, ordenando se emita certificación acreditativa de la concordancia solicitada.

JGL 21-11-2022

8

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	8/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

PUNTO 12.- CALIFICACIÓN AFO DE VIVIENDA SITUADA EN LA PARCELA 254 DEL POLIGONO 2, PARAJE LOS CHORTALES- JOSE ANTONIO CARRION MARTINEZ en representación de ANTONIO GARRE MARTINEZ

Vista la solicitud de D. José Antonio Carrión Martínez en representación de D. Antonio Garre Martínez, de reconocimiento de la situación jurídica de una edificación existente, situada en la parcela 254 del polígono 2, Paraje los Chortales de Olula del Río.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 17/11/2022, que dice:

<<RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION JURIDICA DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE

EXPTE:	4.975.794	COD. EXPTE	2022/406941/003-102/00003
FECHA SOLICITUD:	20 de noviembre de 2022		
SOLICITANTE:	D. JOSE A. CARRIÓN MARTÍNEZ	D.N.I./C.I.F.:	****946**
REPRESENTANDO A:	D. ANTONIO GARRE MARTÍNEZ	D.N.I./C.I.F.:	****0012**
DOMICILIO:	CALLE SAN AGUSTIN Nº 14		
TELF.CONTACTO:		CORREO ELECTRÓNICO:	Carrima2000@gmail.com

DOCUMENTACIÓN: CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD, SOLIDEZ, SEGURIDAD Y HABITABILIDAD E

UBICACIÓN: HIGIENE DE VIVIENDA Y ALMACENES PARAJE LOS CHORTALES, POLIGONO 2 PARCELA 254 de OLULA DEL RIO

TEC. REDACTOR: D. JOSE A. CARRIÓN MARTÍNEZ, Arquitecto Técnico Col. Nº 704 del COAAT-AL

P.E.M.: 85.631,62 €

INFORME TECNICO

1.- OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es analizar, desde el punto de vista urbanístico, la viabilidad de la documentación aportada para el reconocimiento de la situación jurídica que corresponda al inmueble solicitado, y se realiza en relación a los aspectos indicados en los artículos 6 y 7 del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, por tanto, no se entra a analizar otros aspectos relacionados con el expediente de reconocimiento ni con otras edificaciones, construcciones e instalaciones que puedan existir en la parcela además de las solicitadas.

Igualmente, deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

2.- NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

2.1 Normativa y Planeamiento aplicable

- Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)
- Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y

JGL 21-11-2022

9

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	9/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Almería Rev. 07. (Aprobación Definitiva BOJA 18.05.1987 y BOJA 12.03.2007).
- NN.SS. de Planeamiento Municipal de Olula del Río (en adelante NNSS), aprobadas definitivamente el 26/06/1987 (BOP 20/07/1988).
- PGOU - Adaptación Parcial de las NN.SS. del Municipio de Olula del Río (en adelante PGOU-AP NNSS), aprobado definitivamente el 15/10/2009 (BOP 20/11/2009).
- Ordenanza reguladora de la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación de las edificaciones existentes (BOP nº 200 de 20/10/2014).
- Ordenanza reguladora de las normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad en las edificaciones existentes según el uso al que se destinen (BOP nº 200 de 20/10/2014).

2.2 Clasificación del suelo y ordenanza de aplicación

En la documentación técnica aportada se incluye un plano de emplazamiento referido a la documentación gráfica catastral y un plano situación referido al instrumento de planeamiento vigente en el T.M. De Olula del Río.

De acuerdo a la localización aportada, se comprueba que la parcela en la que se localiza la edificación a reconocer (Parcela 254 del Polígono 2) se encuentra clasificada por el PGOU-AP NNSS como Suelo No Urbanizable Catalogado de Especial Protección PEPMF Vega Alta del Almanzora AG-2.

En este suelo es de aplicación el Apartado 4.3 y 4.4 de las NNSS, con las modificaciones introducidas en el mismo por el Anexo B del PGOU-AP NNSS.

2.3. Localización de la edificación a los efectos del artículo 6 del Decreto-Ley 3/2019

En base al acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Olula del Río, adoptado el 31 de julio del 2014, por el que se acuerda la innecesidad de avance para la identificación de edificaciones aisladas en suelo no urbanizable, la edificación para la que se solicita el reconocimiento de asimilado al régimen de fuera de ordenación tienen la consideración de "edificación aislada".

3.-IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

El inmueble se ubica en la Parcela 254 del Polígono 2 del Término Municipal de Olula del Río.

Según certificado técnico aportado, el inmueble para el que se solicita el reconocimiento de su situación jurídica se trata una edificación en planta baja, que ocupa una superficie de 285,14 m2, existiendo distintos usos, todos ellos ligados a la explotación agrícola que existe dentro de la parcela donde se ubica.

La parcela tiene una superficie de 7.500,00 m2 registrales y 6.792,00 m2 catastrales.

La edificación destinada a vivienda se desarrolla en planta baja, con una superficie de 121,44 m2, quedando destinado a uso de almacenes y otros anejos sobre rasante una superficie de 194,68 m2, estando toda la edificación terminada totalmente.

En relación a la documentación necesaria para la identificación de los inmuebles, establecida en el Artículo 6. Punto 2 letra a) del Decreto-Ley 3/2019, sobre la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de AFO para los inmuebles en suelo no urbanizable, se hace constar que en el certificado técnico se incluye la siguiente información:

- Identificación de la edificación afectada por localización geográfica mediante referencia catastral

JGL 21-11-2022

10

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	10/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

y cartografía oficial georreferenciada: Se aporta certificado catastral en el que consta que está dada de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles de Olula del Río con Referencia Catastral Nº 04069A002002540000YZ para la parcela de uso agrario en regadío y Referencia Catastral Nº 001800500WG63E0001YU para la construcción ubicada en la misma, la finca según catastro tiene una superficie de 6.792,00 m2.

- La documentación gráfica aportada se considera suficiente para el reconocimiento de la parcela y de la edificación.
- Se aporta presupuesto de ejecución material de la edificación a reconocer, de acuerdo a un banco de precios oficial o estimación aprobada por el colegio profesional competente, a fecha actual.

4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE APLICACIÓN

El artículo 1.3.3. del PGOU-AP NNSS establece expresamente como usos compatibles, entre otros, todas las actuaciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos, considerándose como tales las que se hayan directamente vinculadas a la explotación de los recursos vegetales del suelo y la cría y reproducción de especies animales.

Según certificado técnico, la construcción está destinada a **Vivienda y Almacenes** y así queda reflejado en la descripción pormenorizada de la misma.

5.- ACREDITACION DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

A los efectos de indicado en el artículo 11.4 del Decreto 2/2012, se hace constar que el técnico redactor certifica y justifica, con documentación emitida anteriormente por este ayuntamiento y con ortofotos de visores oficiales de la Junta de Andalucía, lo siguiente:

- Que la edificación destinada a Vivienda y Almacén de Aperos de Labranza consta como terminada en el año 1997, de acuerdo al artículo 8 del Decreto 2/2012, por el cual se entenderá que la edificación está terminada cuando esté ultimada y dispuesta a servir al uso a que se destina, sin necesidad de ninguna actuación material posterior referida a la propia obra, por lo que tiene una antigüedad de 25 años.

6.- ACREDITACIÓN DE LA APTITUD DE LA EDIFICACIÓN TERMINADA PARA DESTINARSE AL USO PREVISTO.

De acuerdo a lo indicado en el apartado 4 del presente informe, con la documentación aportada queda acreditado que el inmueble solicitado se encuentra en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación.

No obstante, puesto que la solicitud hace referencia expresa al reconocimiento de la edificación en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación, se procede a analizar la documentación aportada con el fin de determinar si el inmueble cumple con los requisitos necesarios para este reconocimiento.

6.1.- Cumplimiento de los requisitos de seguridad, habitabilidad y salubridad.

En la documentación técnica aportada se certifica que la edificación, salvo vicios ocultos, omisión de datos durante la visita o negligencia posteriores, cumple con las condiciones de solidez y seguridad, y se aporta una justificación del cumplimiento de la vivienda y almacenes con las normas mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad establecidas en la correspondiente ordenanza.

6.2.- Puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el interior del inmueble conforme a su normativa reguladora y en su caso. Correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.

Según certificado técnico aportado, la edificación cuenta con los siguientes suministros e instalaciones:

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	11/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

Suministro de agua: Conexión a la red general municipal. Presenta recibo emitido por GESTAGUA.
Suministro de energía eléctrica: Conexión a la red general. Presenta recibo emitido por ENDESA.
Saneamiento: Conexión a la red general.

No obstante, en virtud de lo establecido en el Decreto 2/2012 Artículo 15. *Obligaciones de las personas propietarias de los asentamientos urbanísticos incorporados*, corresponderá a las personas que ostenten la titularidad de los terrenos y edificaciones en aquellos asentamientos que se incorporen al Plan General de Ordenación Urbanística costear la urbanización y las infraestructuras exteriores necesarias para dotar al asentamiento de los servicios básicos urbanísticos enumerados en el artículo 45.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, así como la cesión de los terrenos destinados a dotaciones públicas y los demás deberes asignados por la referida Ley en función de la clase de suelo donde se sitúa la actuación.

7.- NORMATIVA SECTORIAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

8.- CONCLUSIÓN

El técnico redactor de la documentación aportada certifica que la antigüedad de la edificación destinada a VIVIENDA Y ALMACENES y, dado que el uso al que se destina está reconocido como uso admisible en el tipo de suelo en el que se localiza, suelo que se encuentra clasificado por el PGOU-AP NNSS LOUA como "Suelo No Urbanizable catalogado de Especial Protección del Medio Físico Vega Alta del Almanzora PEPMF-AG-2".

Por lo tanto, procede resolver **FAVORABLEMENTE** la petición de Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de Edificación Existente.

Tal es el parecer de la Técnica que suscribe, no obstante, la Corporación Municipal acordará lo que estime más procedente.

En Olula del Río a 17 de noviembre de 2022

DOLORES GÓMEZ TORRENTE
ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó resolver favorablemente la petición de Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de Edificación Existente, situada en la parcela 254 del polígono 2, Paraje los Chortales de Olula del Río.

PUNTO 13.-CALIFICACIÓN AFO DE VIVIENDA SITUADA EN LA PARCELA 40 DEL POLIGONO 4,PARAJE DE LOS CHUZOS.- MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ OLIVER en representación de BIENVENIDO WANDOSSELL CARMONA

Vista la solicitud de D. Manuel Francisco Fernández Oliver en representación de D. Bienvenido Wandossell Carmona, de reconocimiento de la situación jurídica de una edificación existente, situada en la parcela 40 del polígono 3, Paraje de los Chuzos de Olula del Río.

JGL 21-11-2022

12

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	12/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 17/11/2022, que dice:

<<RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION JURIDICA DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE

EXPTE:	4.915.824	COD. EXPTE	2022/406941/003-102/00002
FECHA SOLICITUD:	03 de noviembre de 2022		
SOLICITANTE:	D. MANUEL FCO. FERNÁNDEZ OLIVER	D.N.I./C.I.F.:	****251**
REPRESENTANDO A:	D. BIENVENIDO WANDOSSELL CARMONA	D.N.I./C.I.F.:	****220**
DOMICILIO:	CALLE ***, LA ALCAYNA, MOLINA DEL SEGURA, (Murcia)		
TELF.CONTACTO:	*10792***	CORREO ELECTRÓNICO:	****iver@pardoconsultores.com

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

DOCUMENTACIÓN: CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD, SOLIDEZ Y HABITABILIDAD DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIONES AUXILIARES

UBICACIÓN: PARAJE LLANO DE LOS CHUZOSS, POLIGONO 3 PARCELA 40 OLULA DEL RIO

TEC. REDACTOR: D. MANUEL FCO. FERNÁNDEZ OLIVER, Arquitecto Técnico Col. Nº 996 del COAAT-AL

P.E.M.: 132.646,10 €

INFORME TECNICO

1.- OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es analizar, desde el punto de vista urbanístico, la viabilidad de la documentación aportada para el reconocimiento de la situación jurídica que corresponda al inmueble solicitado, y se realiza en relación a los aspectos indicados en los artículos 6 y 7 del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, por tanto, no se entra a analizar otros aspectos relacionados con el expediente de reconocimiento ni con otras edificaciones, construcciones e instalaciones que puedan existir en la parcela además de las solicitadas.

Igualmente, deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

2.- NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

2.1 Normativa y Planeamiento aplicable

- Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)
- Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Almería Rev. 07. (Aprobación Definitiva BOJA 18.05.1987 y BOJA 12.03.2007).
- NN.SS. de Planeamiento Municipal de Olula del Río (en adelante NNSS), aprobadas definitivamente el 26/06/1987 (BOP 20/07/1988).
- PGOU - Adaptación Parcial de las NN.SS. del Municipio de Olula del Río (en adelante PGOU-AP

JGL 21-11-2022

13

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	13/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

NNSS), aprobado definitivamente el 15/10/2009 (BOP 20/11/2009).

- Ordenanza reguladora de la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación de las edificaciones existentes (BOP nº 200 de 20/10/2014).

- Ordenanza reguladora de las normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad en las edificaciones existentes según el uso al que se destinen (BOP nº 200 de 20/10/2014).

2.2 Clasificación del suelo y ordenanza de aplicación

En la documentación técnica aportada se incluye un plano de emplazamiento referido a la documentación gráfica catastral y un plano situación referido al instrumento de planeamiento vigente en el T.M. De Olula del Río.

De acuerdo a la localización aportada, se comprueba que la parcela en la que se localiza la edificación a reconocer (Parcela 40 del Polígono 3) se encuentra clasificada por el PGOU-AP NNSS como Suelo No Urbanizable Catalogado de Especial Protección PEPMF Vega Alta del Almanzora AG-2.

En este suelo es de aplicación el Apartado 4.3 y 4.4 de las NNSS, con las modificaciones introducidas en el mismo por el Anexo B del PGOU-AP NNSS.

2.3. Localización de la edificación a los efectos del artículo 6 del Decreto-Ley 3/2019

En base al acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Olula del Río, adoptado el 31 de julio del 2014, por el que se acuerda la innecesidad de avance para la identificación de edificaciones aisladas en suelo no urbanizable, la edificación para la que se solicita el reconocimiento de asimilado al régimen de fuera de ordenación o de legalización, tiene la consideración de "edificación aislada".

3.-IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

El inmueble se ubica en la Parcela 40 del Polígono 3 del Término Municipal de Olula del Río.

Según certificado técnico aportado, en el interior de la finca existen varias edificaciones a saber:

- Vivienda Unifamiliar Aislada, edificada en dos plantas con una superficie total de 319,85 m2 y una antigüedad superior a 47 años, según ortografía consultada, construida con anterioridad a 1975

- Balsa de Riego, con una superficie total construida de 161,59 m2 y antigüedad superior a 47 años.

- Almacén agrícola 1, edificado en planta baja, con una superficie total de 52,84 m2 y una antigüedad superior a 47 años.

- Almacén Agrícola 2, edificado en planta baja, con una superficie total de 77,99 m2 y una antigüedad superior a 47 años.

- Caseta Agrícola, edificada en planta baja, con una superficie total de 13,13 m2 y antigüedad superior a 47 años.

- Caseta de Riego, edificada en planta baja, con una superficie total de 4,75 m2 y una antigüedad superior a 47 años.

Por lo tanto, la superficie total destinada a edificación ascienda a 468,56 m2 más los 161,59 m2 de superficie de balsa de riego que no computan a efectos urbanísticos.

JGL 21-11-2022

14

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	14/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

La parcela tiene una superficie de 66.299,00 m2 registrales según consta en la Nota Simple aportada, inscrita con Nº de Finca Registral 11.348 del Tomo 1.629, Libro 174 de Olula del Río Folio 217 Insc. 1ª, resultante de la agrupación de varias parcelas colindantes de regadío y secano. La finca resultante de esta agrupación se encuentra atravesada por un camino de titularidad pública, el Camino de Los Chortales (también conocido como camino a Oria), Parcela 9045 del Polígono 2; esta afección implica que la parcela se divide en dos porciones.

En relación a la documentación necesaria para la identificación de los inmuebles, establecida en el Artículo 6. Punto 2 letra a) del Decreto-Ley 3/2019, sobre la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de AFO para los inmuebles en suelo no urbanizable, se hace constar que en el certificado técnico se incluye la siguiente información:

Identificación de la edificación afectada por localización geográfica mediante referencia catastral y cartografía oficial georreferenciada: No se aporta certificado catastral en el que conste que está dada de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles de Olula del Río por tratarse de un expediente en tramitación en la Gerencia del Catastro para su actualización, pero si se aportan las coordenadas UTM de la parcela agrupada y sus construcciones, no obstante se certifica que la parcela está compuesta por varias catastrales, correspondiendo la Porción Nº 1 con las Referencias Catastrales Nº 04069A003000400000TZ (parcela) 04069A003000400001YX (construcción), 04069A003000970000TI, 04069A003000990000TE, 04069A003001000000TE y 04069A003001010000TS, mientras la Porción Nº 2 se corresponde con las parcelas con Referencia Catastral Nº 04069A002000940000TS y 04069A002003200000TU.

La documentación gráfica aportada se considera suficiente para el reconocimiento de la parcela y de la edificación.

Se aporta presupuesto de ejecución material de la edificación a reconocer, de acuerdo a un banco de precios oficial o estimación aprobada por el colegio profesional competente, a fecha actual.

4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE APLICACIÓN

El artículo 1.3.3. del PGOU-AP NNSS establece expresamente como usos compatibles, entre otros, todas las actuaciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos, considerándose como tales las que se hayan directamente vinculadas a la explotación de los recursos vegetales del suelo y la cría y reproducción de especies animales.

Según certificado técnico, la edificación está destinada a **Vivienda Rural y Construcciones Auxiliares** y así queda reflejado en la descripción pormenorizada de la misma.

5.- ACREDITACION DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

A los efectos de indicado en el artículo 11.4 del Decreto 2/2012, se hace constar que el técnico redactor certifica y justifica, con documentación emitida anteriormente por este ayuntamiento y con ortofotos de visores oficiales de la Junta de Andalucía, que las construcciones sitas en la parcela tienen una antigüedad superior a 47 años, no obstante y con la comprobación realizada por mi en la plataforma de la REDIAM de la Junta de Andalucía compruebo lo siguiente:

- Que la edificación destinada a Vivienda Unifamiliar Aislada y la Balsa de Riego aparecen en orto fotos del Comparador WMS de la Junta de Andalucía del año 1956 constando como terminadas en esta fecha, por lo tanto tienen una antigüedad de 66 años, pero las Construcciones Auxiliares no se contemplan en las orto fotografías hasta el año 1998, de acuerdo al artículo 8 del Decreto 2/2012, por el cual se entenderá que la edificación está terminada cuando esté ultimada y dispuesta a servir al uso a que se destina, sin necesidad de ninguna actuación material posterior referida a la propia obra, podemos concluir que el conjunto de la edificación tiene una antigüedad superior a 24 años, constando como fecha de terminación el año 1998.

JGL 21-11-2022

15

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	23/12/2022 14:05:28
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	15/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

6.- ACREDITACION DE LA APTITUD DE LA EDIFICACIÓN TERMINADA PARA DESTINARSE AL USO PREVISTO.

De acuerdo a lo indicado en el apartado 4 del presente informe, con la documentación aportada queda acreditado que el inmueble solicitado se encuentra en situación ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.

No obstante, puesto que la solicitud hace referencia expresa al reconocimiento de la edificación en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación, se procede a analizar la documentación aportada con el fin de determinar si el inmueble cumple con los requisitos necesarios para este reconocimiento.

6.1.- Cumplimiento de los requisitos de seguridad, habitabilidad y salubridad.

En la documentación técnica aportada se certifica que la edificación, salvo vicios ocultos, omisión de datos durante la visita o negligencia posteriores, cumple con las condiciones de solidez y seguridad, y se aporta una justificación del cumplimiento de la vivienda y construcciones auxiliares con las normas mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad establecidas en la correspondiente ordenanza.

6.2.- Puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el interior del inmueble conforme a su normativa reguladora y en su caso. Correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.

Según certificado técnico aportado, la edificación cuenta con los siguientes suministros e instalaciones:

Suministro de agua: Conexión a la red general municipal. Presenta recibo emitido por GESTAGUA.

Suministro de energía eléctrica: Conexión a la red general. Presenta recibo emitido por ENDESA.

Saneamiento: No cuenta con conexión a la red general. Es necesario instalar fosa séptica.

No obstante, en virtud de lo establecido en el Decreto 2/2012 Artículo 15. *Obligaciones de las personas propietarias de los asentamientos urbanísticos incorporados*, corresponderá a las personas que ostenten la titularidad de los terrenos y edificaciones en aquellos asentamientos que se incorporen al Plan General de Ordenación Urbanística costear la urbanización y las infraestructuras exteriores necesarias para dotar al asentamiento de los servicios básicos urbanísticos enumerados en el artículo 45.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, así como la cesión de los terrenos destinados a dotaciones públicas y los demás deberes asignados por la referida Ley en función de la clase de suelo donde se sitúa la actuación.

7.- NORMATIVA SECTORIAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

8.- CONCLUSION

El técnico redactor de la documentación aportada certifica que la antigüedad de la edificación destinada a VIVIENDA UNIFAMILIAR Y CONSTRUCCIONES AUXILIARES y, dado que el uso al que se destina está reconocido como uso admisible en el tipo de suelo en el que se localiza, suelo que se encuentra clasificado por el PGOU-AP NNSS LOUA como "Suelo No Urbanizable catalogado de Especial Protección del Medio Físico Vega Alta del Almanzora PEPMF-AG-2".

Por lo tanto, procede resolver **FAVORABLEMENTE** la petición de Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de Edificación Existente, una vez se haya instalado la fosa séptica y se certifique esta instalación por el técnico competente.

Tal es el parecer de la Técnica que suscribe, no obstante, la Corporación Municipal acordará lo que

JGL 21-11-2022

16

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 -
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	16/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

estime más procedente.

En Olula del Río a 17 de noviembre de 2022

DOLORES GÓMEZ TORRENTE
ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó resolver favorablemente la petición de Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de Edificación Existente, situada en la parcela 40 del polígono 3, Paraje de los Chuzos de Olula del Río.

PUNTO 14.- LEGALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN ÁTICO EN EDIFICIO OLULA HILL'S BLOQUE 3 NIVEL 6 ÁTICO AVDA PINTOR ANTONIO LÓPEZ Nº24.-CRISTIAN MONTOYA LOPEZ en representación de MIGUEL ANGEL GARRE CAÑABATE E ISABEL PICAZOS ALONSO.

Vista la solicitud de D. Cristian Montoya López en representación de D. Miguel Angel Garre Cañabate y Dª Isabel Picazos Alonso, de legalización de construcción consistente en ampliación de ático en el edificio Olula Hill's bloque 3 nivel 6 ático A, sito en Avda Pintor Antonio López nº24 de Olula del Río.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 17/11/2022, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 4.867.419

CODIGO DE EXPEDIENTE

Nº2022/406941/003-975/00005

SOLICITANTE: D. MIGUEL ANGEL GARRE CAÑABATE

D.N.I.: ****757**

Dª ISABEL PICAZOS ALONSO

D.N.I.: ****999**

REPRESENTANTE: D. CRISTIAN MONTOYA LÓPEZ

D.N.I.: ****2.85**

Telf. CONTACTO: 627036***

CORREO ELECTRÓNICO:

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: AVENIDA PINTOR ANTONIO LOPEZ Nº 24 BLOQUE 3 NIVEL 6 ÁTICO A

Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE, Arquitecta Técnica Municipal del Ayuntamiento de Olula del Río, en relación con la instancia con Nº de Registro de Entrada 4.134 de 28 de julio de 2022, presentada por D. CRISTIAN MONTOYA LÓPEZ con D.N.I. ****285**, en representación de D. MIGUEL ÁNGEL GARRE CAÑABATE y Dª ISABEL PICAZOS ALONSO con D.N.I. ****757** y ****999** respectivamente, en la que solicita informe técnico para Autorizar la Legalización de una Construcción Existente Consistente en Ampliación de Ático en el Edificio Olula Hill's Bloque 3 Nivel 6 Ático A, sito en Avenida Pintor Antonio López Nº 24 (antes Carretera Alta), presentando para ello "Documento de Solicitud de Reconocimiento de A.F.O. de Ampliación de Ático" realizado por D. Manuel Lorente García y Cristian Montoya López, Arquitectos en GREENXXI ARQUITECTURA S.L.P., en el cual se incluye:

- Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica
- Copia de Escritura de la vivienda y copia de D.N.I.
- Recibos del suministro de agua y de electricidad,
- Certificados de Eficiencia Energética de la vivienda completa,

emito el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

JGL 21-11-2022

17

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	17/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

- La vivienda objeto de estudio en este informe se encuentra dada de alta en la Gerencia del Catastro de Bienes Inmuebles con Referencia Catastral Nº 1852102WG6315S054AU, y está situada actualmente en Avenida Pintor Antonio López nº 24 Bloque 3 Nivel 6, Ático A
- Que según Escritura de Compraventa Nº Protocolo 1.156 de 06 de junio de 2006, realizada ante Dª Purificación Díaz Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Granada, la vivienda se corresponde con la Finca Registral Nº 9.175 del Tomo 1.270 Libro 111 Folio 121 Insc. 4ª, siendo el elemento Nº 37 de los individuales.
- Que la vivienda cuenta con una superficie útil de 86,31 m2 según la descripción registral y una superficie construida de 98,95 m2, contando con una terraza como Anejo Inseparable de la misma. La superficie de la terraza es de 77,85 m2 según la escritura anteriormente mencionada.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

CUADRO DE SUPERFICIES				
PLANTA	USOS	SUP. UTIL	SUP. CONSTRUIDA	SUP. EXTERIORES
ESTADO INICIAL	VIVIENDA	86,31	98,95	
	TERRAZA			77,85
AMPLIACION	VIVIENDA	125,30	142,40	
	TERRAZA			36,75
SUPERFICIE A LEGALIZAR		38,99	43,45	

4.- Que el Presupuesto de Ejecución Material de la Ampliación realizada a legalizar, obtenido de la aplicación de bases de precios oficiales de la construcción, asciende a

P.E.M.= 24.921,18 €

CONCLUSIONES

Vista la documentación presentada y la existente en el archivo municipal, puedo concluir

- Que la edificación existente se ubica en un edificio sito en SUELO URBANO CONSOLIDADO, Uso Residencial, Ordenanza de Aplicación Ampliación de Casco, y **CUMPLE** con las NN.SS. de planeamiento de Olula del Río, con la Ordenanza de Aplicación en esta zona y con las actuales normativas de planeamiento en vigor, así como con el Código Técnico de la Edificación.
- Que una vez consultado el proyecto presentado para la obtención de licencia de obra de este edificio, el incremento de superficie realizado en la vivienda es legalizable pues no se superan los parámetros urbanísticos de aplicación en este suelo.
- Que la edificación se encuentra totalmente terminada desde el año 2006, por lo que tiene una **antigüedad superior a 10 años**.

JGL 21-11-2022

18

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/12/2022 13:55:59	
Observaciones		Página	18/98	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

iv.- Que **NO EXISTE** expediente administrativo de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, ni expediente sancionador por infracción urbanística, ni abierto procedimiento judicial alguno sobre dicha edificación.

Por lo tanto, se puede informar **FAVORABLEMENTE**, lo cual firmo a los efectos que proceda,

En Olula del Río a 17 de noviembre de 2022

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL

D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó resolver favorablemente la petición de legalización de construcción existente en ampliación de ático en el edificio de Olula Hill's bloque 3 nivel 6 ático A, sito en Avda Pintor Antonio López nº24. De Olula del Río.

PUNTO 15.- CERTIFICADO ACREDITATIVO DE SUPERFICIES PARCELA 72 POLÍGONO 2 A NOMBRE DE FRANCISCO TAPIA MARTÍNEZ.

Vista instancia presentada por D. Francisco Sánchez López, en representación de D. Francisco Tapia Martínez, con registro de entrada núm 2465 de fecha 11 de mayo de 2022, en la cual adjunta Informe Técnico requerido en escrito de fecha 12 de diciembre de 2021, para regularizar la superficie de la Parcela 72 del Polígono 2.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir los preceptivos informes a la Arquitecta Técnica municipal y a la Policía Local.

PUNTO 16.- CERTIFICADO DE TITULARIDAD Y NO AFECCIÓN AL VIAL PUBLICO EN CALLE INFANTA ELENA.-JOSE ANTONIO PARDO PARRA en representación de PEDRO FRANCISCO TAPIA MARTINEZ.

Vista la solicitud de D. Jose Antonio Pardo Parra en representación de D. Pedro Francisco Tapia Martinez, en la que solicita Certificado de Titularidad y de No Afeccion a Vial Público, de las parcelas sitas en Calle Infanta Elena de Olula del Río.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 17/11/2022, que dice:

<<EXPEDIENTE: 4.461.369

CÓDIGO EXPTE: 2022-406941-590-590-00009

SOLICITUD: CERTIFICADO DE TITULARIDAD Y NO AFECCION A VIAL PUBLICO

SOLICITANTE: D. PEDRO FCO. TAPIA MARTINEZ

D.N.I.: ****777**

REPRESENTANTE: D. JOSE ANTONIO PARDO PARRA

D.N.I.: ****526**

TELF.: 610746***

CORREO ELECTRÓNICO: ****do@pardoconsultores.com

SITUACIÓN: CALLE INFANTA ELENA S/N

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TECNICA del Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada en este ayuntamiento el 20 de junio de 2022 y con

JGL 21-11-2022

19

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	19/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

registro de entrada Nº 3.293, por D. JOSE ANTONIO PARDO PARRA, con D.N.I. ****526**, en representación de D. PEDRO FRANCISCO TAPIA MARTÍNEZ con D.N.I. ****777**, en la que solicita Certificado de Titularidad y de No Afección a Vial Público, de las parcelas sitas en Calle Infanta Elena de este término municipal, emito el siguiente

INFORME

1.- Las parcelas sobre las que solicitan emisión de certificado técnico se ubican dentro de la Parcela 236 del Polígono 2 del T.M. de Olula del Río, suelo catalogado en el planeamiento municipal como NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN "Vega Alta del Almanzora AG-2", excepto una pequeña superficie de forma trapezoidal con lindero a Calle Infanta Elena, situada dentro del suelo urbano, de la que se desconoce la superficie de parcela y que no se encuentra dada de alta en la Gerencia del Catastro.

2. Respecto a la certificación de titularidad informo que se presenta como acreditación de la misma un Contrato de Compraventa Privado y sin inscripción registral, realizado entre dos personas con primer grado de consanguinidad, según consta en el contrato D. PEDRO TAPIA SÁEZ con D.N.I. ****303** y D. PEDRO FRANCISCO TAPIA MARTÍNEZ con D.N.I. ****777**, ambos domiciliados en Calle Infanta Elena Nº 10.

Además, en el contrato especifica que se adquieren dos fincas, la Nº 1 con una cabida de 857 m2 y la Nº 2 con una cabida de 257 m2, mediante contrato de compraventa a D. ANGEL TAPIA MARTÍNEZ, D. FRANCISCO TAPIA MARTINEZ, Dª MARIA ISABEL TAPIA SANTOS y D. JUAN FRANCISCO TAPIA SANTOS, estando estas fincas ubicadas, según los planos de la documentación adjunta a esta solicitud, en la parcela 236 del polígono 2.

3.- El titular catastral de la parcela 236 del polígono 2 es una persona totalmente distinta a cualquiera de las mencionadas con anterioridad, no coincide su nombre ni con los vendedores originales ni con el último.

4.- En cuanto a la ubicación de estas parcelas, informo que en virtud del *Artículo 20, Actuaciones en Suelo Rústico, letra b)*, de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, NO ES FACTIBLE LA PARCELACIÓN PLANTEADA, pues queda expuesto en el texto de la ley que:

b) No podrán inducir a la formación de nuevos asentamientos, de acuerdo con loarámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente y, en su caso, conforme a lo establecido en los instrumentos de ordenación territorial o urbanística general de aplicaciónalvo las actuaciones de transformación urbanísticas previstas en el artículo 31. Se entenderá que inducen a la formación de nuevos asentamientos los actos de realización de segregaciones, edificaciones, construcciones, obras o instalaciones que por sí mismos o por su situación respecto de asentamientos residenciales o de otro tipo de usos de carácter urbanístico sean susceptibles de generar demandas de infraestructuras o servicios colectivos, impropios de la naturaleza de esta clase de suelo. Las condiciones para impedir la formación de nuevos asentamientos se establecerán reglamentariamente teniendo en cuenta las características de los municipios, su estructura parcelaria y la existencia de agrupaciones de edificaciones irregulares, así como los parámetros de ocupación, de parcela y cualquier otro que se considere necesario para garantizar la preservación de las características del suelo rústico.

Quedan prohibidas las parcelaciones urbanísticas en suelo rústico."

Y, según la grafía presentada, en la que se observan las dos parcelas de forma rectangular sobre la parcela 236, presentadas una frente a otra con una parcela sin ocupar entre ambas con forma de camino o calle, podemos concluir que hay indicios de realización de una parcelación urbanística.

JGL 21-11-2022

20

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	20/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e



FOTOGRAFÍA DE LAS PARCELAS TOMADA DEL DOCUMENTO ADJUNTO

CONCLUSIONES

I.- Que no existe suficiente documentación para poder acreditar la titularidad a nombre del solicitante.

II.- Que se informa DESFAVORABLEMENTE a la parcelación propuesta por incluir estas parcelas dentro la parcela 236 del polígono 2, que se encuentran dentro de la trama de Suelo No Urbanizable Protegido, Suelo Rústico, y no puede realizarse esa parcelación conforme a las leyes y reglamentos en vigor.

Y a los efectos que procedan firmo,

En Olula del Río a 17 de noviembre de 2022
LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL
D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó resolver desfavorablemente la petición de Certificado de Titularidad y de No Afección al Vial Público, de las parcelas sitas en Calle Infanta Elena de Olula del Río.

PUNTO 17.- AUTORIZACION PARA DIVISION HORIZONTAL DE DOS VIVIENDAS, SITUADAS EN C/ SEVILLA, Nº 9, BAJO A Y BAJO B.-JOSE SOLA RUBIO

Solicita Certificado de Cambio de Uso y autorización para División Horizontal a nombre de José Sola Rubio de vivienda en Calle Sevilla, nº 9, puertas A y B.

Visto el informe emitido por la Arquitecta Técnica, que dice:

JGL 21-11-2022

21

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/12/2022 14:05:28
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado		23/12/2022 13:55:59
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Página		21/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

<<EXPEDIENTE Nº: 4.865.079 CODIGO DE EXPEDIENTE Nº 2022/406941/998-100/00018

SOLICITANTE: D. JOSE SOLA RUBIO D.N.I.: ****3062**

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE SEVILLA Nº 9 BAJO A-BAJO B

Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE, Arquitecta Técnica Municipal del Ayuntamiento de Olula del Río, en relación con la instancia presentada por D. JOSE SOLA RUBIO con D.N.I. ****062**, en la que solicita Certificado de División Material de Un Local a Dos Viviendas, en Calle Sevilla Nº 9, Bajo A y Bajo B, de la Localidad de Olula del Río, resultantes de la ejecución del Proyecto de Cambio de Uso de Local a Dos Viviendas, con Visado Nº de Expte. 2022/124-3 de 20 de enero de 2022, redactado por D. Juan Antonio Hernández Gómez, Arquitecto Técnico Colegiado Nº 898 del COAAT de Almería, y actuando en representación de Zaranda Técnicos S.L.P. emito el siguiente INFORME

ANTECEDENTES

1. Que presenta el Certificado Final de la Dirección y de la Ejecución de Obra, visado el 24 de octubre de 2022, que incluye un ANEXO A PROYECTO FIN DE OBRA DE CAMBIO DE USO DE LOCAL A DOS VIVIENDAS. PLANOS FIN DE OBRA.

2. Que el edificio se sitúa en Suelo Urbano Consolidado, Ordenanza de Aplicación Casco Antiguo, sobre una parcela de 163,58 m2. Distribuyendosé en TRES (3) plantas sobre rasante destinadas a Uso Residencial Vivienda.

3. En planta baja, se han ejecutado obras de adecuación de local a dos viviendas, con una superficie útil para la Vivienda 1 de 57,35 m2 y para la Vivienda 2 de 68,53 m2, tal y como se muestra en el siguiente cuadro de superficies:

CUADRO DE SUPERFICIES DE ESTADO REFORMADO

CUADRO DE SUPERFICIES ESTADO REFORMADO	ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m2)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m2)
	Planta baja		
	Entrada pisos	7,60	
	Vivienda 1		
	Salón	20,52	
	Cocina	8,27	
	Baño	4,16	
	Dormitorio 1	11,87	
	Dormitorio 2	12,53	
	Total vivienda 1	57,35	
	Vivienda2		
	Entrada	6,34	
	Salón-cocina	39,98	
	Paso	2,16	
	Despensa	4,65	
	Baño	3,57	
	Dormitorio 1	11,83	
		68,53	
	Total	133,48	152,93

JGL 21-11-2022

22

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/12/2022 13:55:59	
Observaciones		Página	22/98	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

CONCLUSIONES

Vista la documentación presentada y la existente en el archivo municipal, puedo concluir:

- i.- Que la edificación existente CUMPLE con las NN.SS. de planeamiento de Olula del Río, con la Ordenanza de Aplicación en esta zona y con las actuales normativas en vigor.
- ii.- Que NO existe expediente sancionador por infracción urbanística sobre dicha edificación.
- iv.- Que cada vivienda resultante de la adecuación funciona de manera independiente, con acceso privativo para cada una de ellas, y que cumplen las condiciones mínimas de abitabilidad e higiene.

Por lo tanto, se emite informe **FAVORABLE** a la Autorización para División Material en DOS VIVIENDAS, BAJO A y BAJO B, en planta baja del edificio sito en Calle Barcelona nº 9.

Y, para que surta efectos donde proceda, firmo En Olula del Río a 22 de noviembre de 2022. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Considerando lo dispuesto en:

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)
- Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Olula del Río, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 15/10/2009, (publicado en el BOP de Almería nº 224, de 20/11/2009, inscrita en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el nº 3854).
- Ley 1/1994, Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó autorizar la división material en dos viviendas, bajo A y bajo B, en la planta baja del edificio situado en C/ Sevilla, nº 9 de la localidad de Olula del Río.

PUNTO 18.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN EN CALLE MÉJICO, Nº 7.

Vista la instancia presentada por D. Rafael Rosillo Quesada, en la que solicita Licencia de Primera Ocupación de una vivienda de reciente construcción, situada en C/ Méjico, nº 7.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 03/08/2022, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 4.766.349 CODIGO DE EXPEDIENTE Nº 2022/406962/003-201/00022
SOLICITANTE: RAFAEL ROSILLO QUESADA D.N.I.: ****162** JUANA COLMENERO RAMA D.N.I.: ****538** Telf. CONTACTO: 659451*** CORREO ELECTRÓNICO: ****rosillo70@gmail.com
SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE MÉJICO Nº 7

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO, examinada la instancia presentada por D. RAFAEL ROSILLO QUESADA con D.N.I. ****162**, sobre una VIVIENDA UNIFAMILAR CON PISCINA de reciente construcción sita en Calle Méjico Nº 7, en

JGL 21-11-2022

23

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	23/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

la que solicita la Licencia de Primera Ocupación, adjuntando la siguiente documentación:

- Modelo 4 de Declaración Responsable.
- Fotocopia D.N.I. del solicitante y de su esposa.
- Escritura Pública de Declaración de Obra Nueva en Construcción, con Número de Protocolo 441, realizada ante Dª Maria Isabel Ruiz Hernández, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía.
- Certificado Final de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar con Piscina, con Licencia de Obras N.º 006/2019 de 09 de mayo de 2019, siendo la Dirección Facultativa, D. Antonio Padilla, Arquitecto Colegiado N.º 0272 del COA de Almería, y D. Antonio Navarro Pastor, Arquitecto Técnico Colegiado N.º 1.218 del COAAT de Almería. Visado con fecha de 01 de agosto de 2022.
- Acuerdo de JGL de aprobación de Licencia de Obras nº 006/2019.
- Boletín de Instalador de Agua.
- Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión.
- Solicitud de Alta en el Servicio de Recogida de Basura, solicitada el 9 de noviembre de 2022.

Emito el siguiente

INFORME PARA LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

- 1.- Con fecha 11 de noviembre de 2022 he girado visita técnica a la vivienda construida, comprobando que la edificación se ha realizado conforme al PROYECTO BASICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA aportado por el solicitante y para el que se concedió la Licencia de Obras N.º 006/2019, de 09 de mayo de 2019.
- 2.- Que las obras de urbanización están totalmente terminadas.
2. Que se ha presentado toda la documentación exigida para la tramitación de este expediente, por lo que puedo concluir:

Que se informa FAVORABLEMENTE a la concesión de LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.

Y para que conste donde proceda firmo,
En Olula del Río, a 17 de noviembre de 2022.

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL.

Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 19.- CALIFICACIÓN AFO DE VIVIENDA SITUADA EN LA PARCELA 134 DEL POLIGONO 10,PARAJE HUITAR MENOR.-MARTA UTRERA TORRES.

Vista la solicitud de Dª Marta Utrera Torres, de reconocimiento de la situación jurídica de una edificación existente, situada en la parcela 134 del polígono 10, Paraje Huitar Menor de Olula del Río.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, de 17/11/2022, que dice:

<<RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION JURIDICA DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE

EXPTE:	4.736.499	COD.	
FECHA SOLICITUD:	29 de septiembre de 2022	EXPTE	2022/406941/003-975/00003
		R.ENT.	5.065

JGL 21-11-2022

24

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	24/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

SOLICITANTE:	Dª. MARTA UTRERA TORRES	D.N.I./C.I.F.: ****089**
REPRESENTANDO A:		D.N.I./C.I.F.:
DOMICILIO:	AVENIDA DE ANDALUCIA Nº 20 B3	
TELF.CONTACTO:	678934931	CORREO ELECTRÓNICO: ****auttr@gmail.com

DOCUMENTACIÓN: **CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD, SOLIDEZ Y HABITABILIDAD DE VIVIENDA RURAL**

UBICACIÓN: **PARAJE HUITAR MENOR, POLIGONO 10 PARCELA 134 de OLULA DEL RIO**

TEC. REDACTOR: **D. MANUEL FCO FERNÁNDEZ OLIVER, Arquitecto Técnico Col. Nº 996 del COAT-AL**

P.E.M.: **23.231,97 €**

INFORME TECNICO

1.- OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es analizar, desde el punto de vista urbanístico, la viabilidad de la documentación aportada para el reconocimiento de la situación jurídica que corresponda al inmueble solicitado, y se realiza en relación a los aspectos indicados en los artículos 6 y 7 del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, por tanto, no se entra a analizar otros aspectos relacionados con el expediente de reconocimiento ni con otras edificaciones, construcciones e instalaciones que puedan existir en la parcela además de las solicitadas.

Igualmente, deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

2.- NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

2.1 Normativa y Planeamiento aplicable

- Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)
- Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Almería Rev. 07. (Aprobación Definitiva BOJA 18.05.1987 y BOJA 12.03.2007).
- NN.SS. de Planeamiento Municipal de Olula del Río (en adelante NNSS), aprobadas definitivamente el 26/06/1987 (BOP 20/07/1988).
- PGOU - Adaptación Parcial de las NN.SS. del Municipio de Olula del Río (en adelante PGOU-AP NNSS), aprobado definitivamente el 15/10/2009 (BOP 20/11/2009).
- Ordenanza reguladora de la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación de las edificaciones existentes (BOP nº 200 de 20/10/2014).
- Ordenanza reguladora de las normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad en las edificaciones existentes según el uso al que se destinen (BOP nº 200 de 20/10/2014).

2.2 Clasificación del suelo y ordenanza de aplicación

En la documentación técnica aportada se incluye un plano de emplazamiento referido a la documentación gráfica catastral y un plano situación referido al instrumento de planeamiento vigente en el T.M. De Olula

JGL 21-11-2022

25

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	25/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

del Río.

De acuerdo a la localización aportada, se comprueba que la parcela en la que se localiza la edificación a reconocer (Parcela 134 del Polígono 10) se encuentra clasificada por el PGOU-AP NNSS como Suelo No Urbanizable catalogado de Especial Protección PEPMF Vega Alta del Almanzora AG-2.

En este suelo es de aplicación el Apartado 4.3 y 4.4 de las NNSS, con las modificaciones introducidas en el mismo por el Anexo B del PGOU-AP NNSS.

2.3. Localización de la edificación a los efectos del artículo 6 del Decreto-Ley 3/2019

En base al acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Olula del Río, adoptado el 31 de julio del 2014, por el que se acuerda la innecesidad de avance para la identificación de edificaciones aisladas en suelo no urbanizable, la edificación para la que se solicita el reconocimiento de asimilado al régimen de fuera de ordenación tienen la consideración de "edificación aislada".

3.-IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

El inmueble se ubica en la Parcela 134 del Polígono 10 del Término Municipal de Olula del Río.

Según certificado técnico aportado, el inmueble para el que se solicita el reconocimiento de su situación jurídica se trata una edificación en planta baja, que ocupa una superficie construida de 57,24 m2, según reciente medición, cuyo uso es de VIVIENDA ligada a la explotación agrícola que existe dentro de la parcela donde se ubica.

La parcela tiene una superficie de 1.968 m2 registrales y 2.011,00 m2 según reciente medición.

La edificación destinada a vivienda se desarrolla en planta baja, con una superficie de 45,02 m2 útiles, estando toda la edificación terminada totalmente.

En relación a la documentación necesaria para la identificación de los inmuebles, establecida en el Artículo 6. Punto 2 letra a) del Decreto-Ley 3/2019, sobre la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de AFO para los inmuebles en suelo no urbanizable, se hace constar que en el certificado técnico se incluye la siguiente información:

Identificación de la edificación afectada por localización geográfica mediante referencia catastral y cartografía oficial georreferenciada: Se aporta certificado catastral en el que consta que está dada de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles de Olula del Río con Referencia Catastral Nº 04069A010001340000TS para la parcela de uso agrario en regadío y Referencia Catastral Nº 001600400WG63E0001PU para la construcción ubicada en la misma, la finca según catastro tiene una superficie de 1.947,00 m2.

La documentación gráfica aportada se considera suficiente para el reconocimiento de la parcela y de la edificación.

Se aporta presupuesto de ejecución material de la edificación a reconocer, de acuerdo a un banco de precios oficial o estimación aprobada por el colegio profesional competente, a fecha actual.

4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE APLICACIÓN

El artículo 1.3.3. del PGOU-AP NNSS establece expresamente como usos compatibles, entre otros, todas las actuaciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos, considerándose como tales las que se hayan directamente vinculadas a la explotación de los recursos vegetales del suelo y la cría y reproducción de especies animales.

Según certificado técnico, la construcción está destinada a **Vivienda Rural** y así queda reflejado en la descripción pormenorizada de la misma.

JGL 21-11-2022

26

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	26/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

5.- ACREDITACION DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

A los efectos de indicado en el artículo 11.4 del Decreto 2/2012, se hace constar que el técnico redactor certifica y justifica, con documentación emitida anteriormente por este ayuntamiento y con ortofotos de visores oficiales de la Junta de Andalucía, lo siguiente:

- Que la edificación destinada a Vivienda y Almacén de Aperos de Labranza consta como terminada en el año 1997, de acuerdo al artículo 8 del Decreto 2/2012, por el cual se entenderá que la edificación está terminada cuando esté ultimada y dispuesta a servir al uso a que se destina, sin necesidad de ninguna actuación material posterior referida a la propia obra, por lo que tiene una antigüedad de 25 años.

6.- ACREDITACION DE LA APTITUD DE LA EDIFICACIÓN TERMINADA PARA DESTINARSE AL USO PREVISTO.

De acuerdo a lo indicado en el apartado 4 del presente informe, con la documentación aportada queda acreditado que el inmueble solicitado se encuentra en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación.

No obstante, puesto que la solicitud hace referencia expresa al reconocimiento de la edificación en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación, se procede a analizar la documentación aportada con el fin de determinar si el inmueble cumple con los requisitos necesarios para este reconocimiento.

6.1.- Cumplimiento de los requisitos de seguridad, habitabilidad y salubridad.

En la documentación técnica aportada se certifica que la edificación, salvo vicios ocultos, omisión de datos durante la visita o negligencia posteriores, cumple con las condiciones de solidez y seguridad, y se aporta una justificación del cumplimiento de la vivienda y almacén con las normas mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad establecidas en la correspondiente ordenanza.

6.2.- Puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el interior del inmueble conforme a su normativa reguladora y en su caso. Correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.

Según certificado técnico aportado, la edificación cuenta con los siguientes suministros e instalaciones:

Suministro de agua: Conexión a la red general municipal. Presenta recibo emitido por GESTAGUA.

Suministro de energía eléctrica: Conexión a la red general. Presenta recibo emitido por ENDESA.

Saneamiento: No tiene conexión a la red general. Se realiza mediante Fosa Séptica instalada.

No obstante, en virtud de lo establecido en el Decreto 2/2012 Artículo 15. *Obligaciones de las personas propietarias de los asentamientos urbanísticos incorporados*, corresponderá a las personas que ostenten la titularidad de los terrenos y edificaciones en aquellos asentamientos que se incorporen al Plan General de Ordenación Urbanística costear la urbanización y las infraestructuras exteriores necesarias para dotar al asentamiento de los servicios básicos urbanísticos enumerados en el artículo 45.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, así como la cesión de los terrenos destinados a dotaciones públicas y los demás deberes asignados por la referida Ley en función de la clase de suelo donde se sitúa la actuación.

7.- NORMATIVA SECTORIAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

8.- CONCLUSION

El técnico redactor de la documentación aportada certifica que la antigüedad de la edificación destinada a

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

JGL 21-11-2022

27

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	27/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

VIVIENDA RURAL y, dado que el uso al que se destina está reconocido como uso admisible en el tipo de suelo en el que se localiza, suelo que se encuentra clasificado por el PGOU-AP NNSS LOUA como "Suelo No Urbanizable catalogado de Especial Protección del Medio Físico Vega Alta del Almanzora PEPMF-AG-2".

Por lo tanto, procede resolver **FAVORABLEMENTE** la petición de Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de Edificación Existente.

Tal es el parecer de la Técnica que suscribe, no obstante, la Corporación Municipal acordará lo que estime más procedente.

En Olula del Río a 17 de noviembre de 2022

DOLORES GÓMEZ TORRENTE
ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 -
C.I.
F.
P04
069
00A

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó **resolver favorablemente** la petición de Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de Edificación Existente, situada en la parcela 134 del polígono 10, Paraje Huitar Menor de Olula del Río.

PUNTO 20.-OBRA MENOR, EXPTE. 118/2022.-JOSE FRANCISCO MENA MOLINA.

Solicita Licencia de Obras para poner puerta corredera exterior de finca y delinear el terrenos, en una finca situada en el Paraje Los Chortales, con presupuesto de 104,00 €.

Considerando lo señalado en el Informe Técnico, de 17/11/2022, que dice: <<La autorización sólo se dará para la colocación de puerta en el vallado de la finca y por su parte interior, ya que el exterior da a un camino público de titularidad municipal.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello. Advirtiéndole al solicitante que la autorización sólo se dará para la colocación de puerta en el vallado de la finca y por su parte interior, ya que el exterior da a un camino público de titularidad municipal, tal como dice la Arquitecta Técnica en su informe.

A ingresar por ICIO: 2,60 €

PUNTO 21.-OBRA MENOR, EXPTE. 122/2022.-CARLOS LOPEZ MENA.

Solicita Licencia de Obras para colocación de baldosas en la entrada para coches, en una finca situada en Huitar Menor, con presupuesto de 260,00 €.

Considerando lo señalado por la Arquitecta técnica en su informe de 17/11/2022, que dice: <<La autorización sólo ampara las obras de adecuación de acceso a la finca con baldosa.>>

JGL 21-11-2022

28

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	28/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o desechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello. Advirtiéndole al solicitante que la autorización sólo ampara las obras de adecuación de acceso a la finca con baldosa, tal como dice la Arquitecta Técnica en su informe.

A ingresar por ICIO: 6,50 €

PUNTO 22.-CAMBIO DE USO DE LOCAL A DOS VIVIENDAS, SITUADAS EN C/ SEVILLA, NÚMERO 9, BAJO A Y BAJO B-JOSE SOLA RUBIO.

Vista la solicitud de D. José Sola Rubio, para cambio de uso de local a dos viviendas, situadas actualmente en C/ Sevilla, nº 9, bajo A y bajo B.

Considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 4.865.079 CODIGO DE EXPEDIENTE Nº 2022/406941/998-100/00018

SOLICITANTE: D. JOSE SOLA RUBIO

D.N.I.: ***3062**

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE SEVILLA Nº 9 BAJO A-BAJO B

Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE, Arquitecta Técnica Municipal del Ayuntamiento de Olula del Río, en relación con la instancia presentada por D. JOSE SOLA RUBIO con D.N.I. ***3062**, en la que solicita Certificado de División Material de Un Local a Dos Viviendas, en Calle Sevilla Nº 9, Bajo A y Bajo B, de la Localidad de Olula del Río, resultantes de la ejecución del Proyecto de Cambio de Uso de Local a Dos Viviendas, con Visado Nº de Expte. 2022/124-3 de 20 de enero de 2022, redactado por D. Juan Antonio Hernández Gómez, Arquitecto Técnico Colegiado Nº 898 del COAAT de Almería, y actuando en representación de Zaranda Técnicos S.L.P. emito el siguiente

CERTIFICADO

1. Que presenta el Certificado Final de la Dirección y de la Ejecución de Obra, visado el 24 de octubre de 2022, que incluye un ANEXO A PROYECTO FIN DE OBRA DE CAMBIO DE USO DE LOCAL A DOS VIVIENDAS. PLANOS FIN DE OBRA.
2. Que se han ejecutado las obras conforme al PROYECTO DE CAMBIO DE USO DE LOCAL A DOS VIVIENDAS y ANEXO A PROYECTO FIN DE OBRA DE CAMBIO DE USO DE LOCAL A DOS VIVIENDAS. PLANOS FIN DE OBRA.

Y para que conste a los efectos que proceda, firmo en Olula del Río a 22 de noviembre de 2022.
LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Considerando lo dispuesto en:

JGL 21-11-2022

29

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	29/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

-Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)

-Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Olula del Río, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 15/10/2009, (publicado en el BOP de Almería nº 224, de 20/11/2009, inscrita en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el nº 3854).

-Ley 1/1994, Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó autorizar el cambio de uso de local a dos viviendas, actualmente situadas en C/ Sevilla, nº 9, bajo A y bajo B.

PUNTO 23.- OBRA MENOR, EXPTE. 124/2022.-ANTONIO JOSE CHACON MOLINA.

Solicita Licencia de Obras para vallado de parcela en Huítar Menor, polígono 10, parcela 210 y colocación de puerta de entrada a parcela, con presupuesto de 1.600,00 €.

Considerando lo dispuesto en el informe de la Arquitecta Técnica, que expresamente señala que la autorización sólo ampara las obras de vallado de finca y colocación de puerta en el mismo.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello. Advirtiéndole al solicitante que la autorización sólo ampara las obras de vallado de finca y colocación de puerta en el mismo, tal como dice la Arquitecta Técnica en su informe.

A ingresar por ICIO: 40,00 €

PUNTO 24.- GASTOS CIRCUITO MOTOCROSS.

Desde la Intervención Municipal se da cuenta de los gastos ocasionados por el Circuito de Motocross:

GASTOS CIRCUITO MOTOCROSS

PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
ENRIQUE MEMBRIVE SOLA	8 HORAS DE TRACTOR	17/11/2020	367,84 €
ANTONIO CHACON GARRE	27 HORAS TRABAJOS CON MAQUINA	16/12/2020	1.151,92 €
ENRIQUE MEMBRIVE SOLA	7 HORAS DE TRACTOR	20/12/2020	321,86 €
GRAFINDALO SCA	16 SUDADERAS	30/04/2021	541,48 €
DISTRIBUIDORA FRASODI SL	BOTELLAS DE AGUA	07/05/2021	7,10 €
ANTONIO CHACON GARRE	2 HORAS DE RULO Y PORTE CAMION	08/09/2021	108,90 €

JGL 21-11-2022

30

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	30/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

ANTONIO CHACON GARRE	35 HORAS TRABAJOS CON MAQUINAS	15/09/2021	1.228,15 €
ANTONIO CHACON GARRE	16 HORAS RETRO	07/12/2021	542,08 €
AGROCENTRO EL MOLINO	PRODUCTOS VARIOS	29/12/2021	233,49 €
CONSTRUMAR LUCAS SL	100 ESTACAS MADERA	19/01/2022	659,45 €
ANTONIO CHACON GARRE	9 HORAS RETRO	20/01/2022	304,92 €
COMERCIAL MARHUENDA	PRODUCTOS VARIOS	31/01/2022	306,13 €
AGROCENTRO EL MOLINO	PRODUCTOS VARIOS	11/02/2022	1.890,25 €
AGROCENTRO EL MOLINO	PRODUCTOS VARIOS	12/02/2022	1.194,70 €
CONSTRUMAR LUCAS SL	150 ESTACAS MADERA	22/02/2022	989,18 €
ANTONIO CHACON GARRE	9 HORAS RETRO	24/02/2022	304,92 €
CARPINTERIA GREGORIO SL	PUERTAS DE CHAPA	20/04/2022	822,80 €
ANTONIO CHACON GARRE	11 HORAS RETRO	20/04/2022	372,68 €
ANTONIO CHACON GARRE	5 HORAS RETRO	30/04/2022	181,50 €
OLYMAC SL	MATERIALES ESCAYOLA	11/05/2022	6,05 €
SAEZ SANCHEZ LUIS	FONTANERIA ACOMETIDA	19/05/2022	64,64 €
AGROCENTRO EL MOLINO	PRODUCTOS VARIOS	08/07/2022	916,08 €
AGROCENTRO EL MOLINO	PRODUCTOS VARIOS	30/09/2022	281,93 €
CONSTRUMAR LUCAS SL	ESTACAS MADERA	03/10/2022	329,73 €
ANTONIO CHACON GARRE	TRABAJOS CON MAQUINARIA	28/10/2022	1.887,60 €
		TOTAL	15.015,38 €

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

SUBVENCION DE 2.769,67 EUROS PARA GASTOS 2021 AL CLUB DE MOTOCROSS INGRESADA EL 8-7-2022

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 25.-OBRA MENOR, EXPTE. 126/2022.-DIEGO RODRIGUEZ SANCHEZ.

Solicita Licencia de Obras para muro perimetral en parcela, situada en Huítar Mayor, con presupuesto de 2.080,00 €.

Considerando lo dispuesto en el informe de la Arquitecta Técnica, que expresamente señala que el vallado sólo puede realizarse en el perímetro catastral de la parcela, en virtud del art. 20 de la Ley 7/20, de 1 de diciembre, están prohibidas las parcelaciones urbanísticas en suelo rústico.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o desechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello. Advirtiéndole al solicitante que el vallado sólo puede realizarse en el perímetro catastral de la parcela, tal como dice la Arquitecta Técnica en su informe.

A ingresar por ICIO: 52,00 €

PUNTO 26.- OBRA MENOR, EXPTE. 127/2022.-Mª MERCEDES BERNABE PASTOR.

JGL 21-11-2022

31

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	31/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

Solicita Licencia de Obras para vallado de la parcela 14 del polígono 9, Huítar Mayor, con presupuesto de 500,00 €.

Considerando lo dispuesto en el informe de la Arquitecta Técnica, que expresamente señala que sobre la parcela 14 del polígono 9 se encuentra abierto un expediente de disciplina urbanística, por lo que no puede otorgarse licencia hasta tanto se resuelva dicho expediente.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la licencia solicitada, por las razones expuestas por la Arquitecta Técnica en su informe.

PUNTO 27.- SOLICITUD DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VOX PARA MONTAJE DE UNAS MESAS INFORMATIVAS, EL JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 2022, DE 10 A 12 HORAS, EN LAS INMEDIACIONES DEL MERCADO SEMANAL.

Visto su escrito, en el que solicita autorización para montaje de mesas informativas, el jueves, 15 de diciembre de 2022, de 10 horas a 12 horas, en las inmediaciones del mercado semanal, dirigidas a los ciudadanos de Olula del Río.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 28.-SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA ADECUACIÓN DE DOS PISTAS DE TENIS Y ACCESO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "JOSE JUAN RODRIGUEZ".-ISIDRO LUIS VILLALBA GONZALEZ en representación de la empresa DESERT GRASS, S.L.

Visto el escrito presentado por D. Isidro Luís Villalba González, con N.I.F.: ***2671**, en representación de la empresa DESERT GRASS, S.L., con CIF: B04701520, con domicilio, a efectos de notificaciones en C/ Juan Berbel, 2, CP: 04800 Albox (Almería), en el que expone que el contrato de obra arriba mencionada ha sufrido retrasos en su plazo de ejecución debido a los siguientes factores: • Días de lluvia que no han permitido trabajar. • Modificaciones en el proyecto para mejorar las instalaciones. SOLICITA Ampliación de plazo de ejecución en 20 días.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó conceder la ampliación del plazo de ejecución de la obra "Adecuación de dos pistas de tenis y Acceso en el Polideportivo Municipal "Jose Juan Rodriguez"" en el tiempo solicitado.

PUNTO 29.- NOTIFICACIÓN -RESOLUCIÓN NUM. 2244 DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA. "CERTIFICACIÓN NUM. 2 Y FINAL DE LA OBRA "CAMINOS MUNICIPALES. OLULA DEL RIO". (58PCAM2020BII).CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES NILA,S.A.

Se da cuenta de la Resolución núm 2244 de la Diputación Provincial de Almería, con registro de entrada núm 5901 de fecha 8 de noviembre de 2021, referente a "Certificación núm 2 y final de la obra "Caminos Municipales Olula del Río"".

JGL 21-11-2022

32

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	32/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 30.-OBRA MENOR, EXPTE. 133/2022.-ANA BELEN MARTINEZ FERNANDEZ.

Solicita Licencia de Obras para quitar rodapiés, pila de mármol, fregadero de mármol y marcos de puertas, en una vivienda situada en Plaza La Paloma, nº 1, portal 1, 3º-izda., con presupuesto de 500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 12,50 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 20,00 €

PUNTO 31.-OBRA MENOR, EXPTE. 134/2022.-FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO.

Solicita Licencia de Obras para colocar una chimenea en una vivienda situada en C/ Cuesta Canela, nº 2, bloque 2, 3º-C, con presupuesto de 200,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 5,00 €

PUNTO 32.-OBRA MENOR, EXPTE. 135/2022.-ANTONIA YELAMOS LOPEZ.

Solicita Licencia de obras para reforma de baño para poner plato de ducha y tirar un tabique, en una vivienda situada en C/ La Coruña, nº 8, con presupuesto de 3.373,84 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 84,35 €

PUNTO 33.-OBRA MENOR, EXPTE. 136/2022.-TARRAGA Y PALMIS, S.L.

Solicita Licencia de Obras para poner cristalera y enlucir 15 m2 de fachada, en una vivienda situada en Avda. Almería, nº 6, A, con presupuesto de 1.300,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención del Sr. Concejál D. José

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	33/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

Sánchez Urán, por ser el constructor de las obras, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 32,50 €

PUNTO 34.- OBRA MENOR, EXPTE. 137/2022.-JUAN EGEEA LUCAS en representación de MARIA NAVARRO ORTEGA.

Solicita Licencia de Obras para tapar dos huecos en la fachada, en una vivienda situada en C/ Ramón y Cajal, 34, con presupuesto de 40,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 1,00 €

PUNTO 35.-OBRA MENOR, EXPTE. 138/2022.-MARIA JOSE JIMENEZ LOPEZ en representación de PEDRO ANTONIO CARMONA SAEZ.

Solicita Licencia de Obras para colocación de panel sándwich en parte de la cubierta, en una vivienda situada en la parcela 130 del polígono 10, Huítar Menor, con presupuesto de 2.700,90 €.

Considerando lo señalado por la Arquitecta Técnica en su informe, que dice: <<Tiene reconocimiento de AFO por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en su sesión de 19 de noviembre de 2015, por lo que las obras de mantenimiento y reforma son autorizables.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 67,52 €

PUNTO 36.-OBRA MENOR, EXPTE. 140/2022.-ENCARNACION CARRETERO CAÑABATE.

Solicita Licencia de obras para quitar mármoles en fachadas y poner nuevos, en un edificio situado en Avda. Almanzora, nº 8, con presupuesto de 2.472,70 €

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	34/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

A ingresar por ICIO: 61,82 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 29,25 €

PUNTO 37.- OBRA MENOR, EXPTE. 141/2022.-MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ.-

Solicita licencia de obras para instalación fotovoltaica para autoconsumo, en una vivienda situada en C/ Holanda, 1.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la Arquitecta Técnica.

PUNTO 38.- OBRA MENOR, EXPTE. 142/2022.-MARIA RAMONA MARTINEZ PRIOR.

Solicita Licencia de obras para quitar azulejos de baño y colocarlos 18 m² de alicatado, en un edificio situado en Calle Santiago nº44, con presupuesto de 2.200,00 €

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 55,00 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 30,00€

PUNTO 39.- LICENCIA DE OBRAS JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RECHE. MODIFICADO DE BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE PISCINA.

Visto el expediente de referencia la Junta de Gobierno Local acuerda comunicar a la Oficina Técnica para la realización de visita de inspección en los próximos días.

PUNTO 40.- INSTRUCCIÓN 2/2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE MESAS DE TRABAJO PARA AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE LOS PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

1. Las mesas de trabajo de carácter técnico-jurídico son un instrumento de cooperación interadministrativa para agilizar la tramitación de la nueva redacción o la revisión de los Planes Generales de Ordenación Urbanística.

2. El objeto de las mesas de trabajo es agilizar la tramitación y aprobación de estos Planes, mediante el asesoramiento y la cooperación, sin que, en ningún caso, vinculen el pleno ejercicio de las competencias autonómicas en la adopción de acuerdos.

3. Estarán compuestas por personal técnico y jurídico de la Consejería competente en materia de urbanismo y del Ayuntamiento interesado, pudiendo asistir personal de otras administraciones públicas u organismos de la administración de la Junta de Andalucía con participación durante la

JGL 21-11-2022

35

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	35/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

tramitación del Plan. El número de personas que deban componer las mesas de trabajo será el que se estime necesario en cada caso.

4. Las mesas de trabajo se constituirán a solicitud de los Ayuntamientos en cualquier fase de la tramitación administrativa del Plan. La solicitud se dirigirá a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que dará traslado de la misma a la Delegación Territorial correspondiente en el caso de que la aprobación definitiva corresponda a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por cualquier medio que permita tener constancia de la remisión y recepción.

5. La solicitud se acompañará de la designación del personal técnico (técnicos municipales y redactores) y jurídico y, en su caso, de otros representantes del Ayuntamiento que deban formar parte de la misma, y de un resumen de la tramitación administrativa realizada hasta ese momento.

6. A la vista de la solicitud se procederá por parte de la persona titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo o de la Delegación Territorial, según sea el órgano competente para impulsar la tramitación en la fase autonómica, al nombramiento del personal técnico y jurídico en representación de la Consejería. Esta designación será comunicada al Ayuntamiento.

7. La primera reunión se celebrará en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud, salvo que por causa justificada se requiera un plazo mayor que, en ningún caso, excederá de un mes.

Las reuniones serán convocadas por el órgano competente de la Junta de Andalucía, previo acuerdo con el Ayuntamiento, y coordinadas por el Jefe de Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial o el Jefe de Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General.

8. En la primera reunión que se celebre, el Ayuntamiento aportará un calendario de trabajo con la estimación de los plazos necesarios para la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento y la relación de informes sectoriales necesarios para su completa tramitación. Las sucesivas reuniones se convocarán a petición de cualquiera de las partes.

9. La mesa de trabajo tendrá carácter permanente hasta la completa aprobación del Plan General.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó:

PRIMERO.- La constitución de la mesa de trabajo para la tramitación y aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística de Olula del Río.

SEGUNDO.- Designar a las siguientes personas para formar parte de dicha mesa de trabajo:

D. Antonio Martínez Pascual, Alcalde-Presidente

JGL 21-11-2022

36

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	36/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

D^a. Dolores Gómez Torrente. Técnica Municipal
D. Jesús Martínez Domene. Interventor Municipal.

PUNTO 41.- JAIME GEOVANNY BOADA DURAN, PRESENTA DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO EN C/RAMÓN Y CAJAL NÚM. 41. DESTINADO A MINI SUPERMERCADO 24 HORAS- DENOMINACIÓN: XATACA SNACK 24 HORAS.

Se da cuenta de la Declaración Responsable presentada, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 24/10/2022, con Nº Registro 5662, para apertura de un establecimiento en C/ Ramón y Cajal, nº 41, destinado a Mini Supermercado 24 horas, denominado Sataca Snack 24 horas. Presenta Proyecto Técnico, redactado por el Arquitecto Técnico D. Carlos Alberto Belmonte Sánchez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos 2021/163-

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó:

- 1.-Que se admita a trámite la instancia que encabeza el expediente.
- 2.-Que por el Técnico Municipal se examine la documentación presentada, y se indique, en su caso, los documentos que sean necesarios aportar.
- 3.-Que una vez aportada toda la documentación necesaria, se abra información pública por término de veinte días, mediante Edicto en el tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y notificación personal a los colindantes del predio donde se pretende ejercer la actividad.
- 4.-Concluida la información pública, y en caso de que existan reclamaciones, se ponga de manifiesto el expediente a los interesados para la presentación de alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo máximo de 15 días.
- 5.-Que en el plazo de 20 días contados a partir de la presentación de alegaciones de los interesados o de la finalización del plazo a que se refiere el párrafo anterior, 15 días, se formule propuesta de Resolución de Calificación Ambiental por los Servicios Técnicos y Jurídicos.
- 6.-Emitida la propuesta de Resolución de Calificación Ambiental, se someterá el expediente a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento para que resuelva sobre la Calificación y otorgamiento de la licencia.

PUNTO 42.- MARÍA JESÚS BONILLO MARTÍNEZ. PRESENTA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE APERTURA DE UN COMERCIO DE PRENDAS DE VESTIR, SITUADO EN C/ LEPANTO 1 EN ÉSTA LOCALIDAD.

Se da cuenta de la Declaración Responsable, presentada con registro de entrada 1718 de 31 de marzo de 2022, por D^a Maria Jesus Bonillo Martinez., comercio de prendas de vestir, situado en C/ Lepanto, 1, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

1. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas

JGL 21-11-2022

37

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	37/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.

2. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.

3. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.

4. Comprobación de la documentación siguiente:

- Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
- Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
- Declaración Censal, Mod. 036.
- Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
- Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
- Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
- Proyecto visado (en su caso).
- Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

PUNTO 43.- MARIA JOSE CERON MARTINEZ, COMUNICA CESE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD: TINTORERIA TECNOCLEAN- EN C/GRANADA 4- LOCAL 1

Se da cuenta de la comunicación de cese de actividad económica, presentada con registro de entrada 5675 de 24 de octubre de 2022, por Dª Maria Jose Ceron Martinez., Tintorería Tecnoclean, situada en C/ Granada 4 Local 1.

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

PUNTO 44.- DECLARACIÓN RESPONSABLE- LICENCIA APERTURA -NOELIA PIÑERO PEDROSA. ACTIVIDAD: TIENDA DE ROPA NOMBRE COMERCIAL: WHITE SHOP SITUACIÓN: CALLE GRANADA 6- LOCAL 2

Se da cuenta de la Declaración Responsable, presentada con registro de entrada 6239 de 18 de noviembre de 2022, por Dª Noelia Piñero Pedrosa., comercio de prendas de vestir White Shop, situado en C/Granada 6, local 2, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

JGL 21-11-2022

38

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	38/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

1. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.

2. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.

3. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.

4. Comprobación de la documentación siguiente:

- Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
- Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
- Declaración Censal, Mod. 036.
- Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
- Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
- Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
- Proyecto visado (en su caso).
- Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

PUNTO 45.-RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-JUAN A. SÁNCHEZ MONTESINOS.

Visto el expediente de reclamación de Responsabilidad Patrimonial incoado a instancia de D. Juan A Sánchez Montesinos, por rotura de vehículo con tapa de saneamiento en C/ Purchena de esta localidad.

Considerando el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en su sesión de 21/10/2022, punto 47, que dice:

<<PUNTO 47.- RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-JUAN ANTONIO SANCHEZ MONTESINOS, PRESENTA RECLAMACIÓN POR ROTURA DE VEHÍCULO CON TAPADERA DE SANEAMIENTO EL DIA 11/10/2022 AL CIRCULAR POR LA C/ PURCHENA.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 14/10/2022, con N° Registro 5353, en el que presenta Reclamación de Responsabilidad Patrimonial, por rotura de vehículo con tapadera de saneamiento, el día 11/10/2022, al circular por la C/ Purchena.

Presenta fotografías.

Consta informe de la policía local señalando que hay una limitación de velocidad en esa calle de 20 km/hora. Presentan Informe fotográfico.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	39/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica.>>

Considerando el Informe emitido por la Oficina Técnica, que dice:

<< EXPTE. Nº: 2022/406911/007-900/00019

SOLICITANTE: JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MONTESINOS D.N.I.: ***4688**

INFORME por reclamación de responsabilidad patrimonial

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, en relación a una instancia presentada el 14/10/2022 con Registro de Entrada Nº 5.353, sobre un estudio de responsabilidad patrimonial solicitada por D. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MONTESINOS con D.N.I. ***4688**, por los daños sufridos en un vehículo de su propiedad debido al pasar por la Calle Purchena de este municipio, a la altura del número 16, y en la que se solicita:

1. La reparación en el menor tiempo posible de los daños sufridos por el vehículo de su propiedad.
- emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. – La calle Purchena es un vial de titularidad municipal y así se refleja en el Inventario de Bienes y Viales Municipales actualizado en 2017.

SEGUNDO. – La calle donde sucede el accidente se encuentra con el pavimento de asfalto en buen estado, pero se trata de una calle con una pendiente muy pronunciada por lo que existe una señalización vertical que prohíbe la circulación a más de 20 km/h.

TERCERO. – Existe en esta calle un pozo de registro, exactamente en el cruce de la misma con la calle Serón, y es posible que la tapa estuviese dos o tres cm por encima del asfalto. (ver foto)

CUARTO. - En el informe de la Policía Local, Atestado 24/2022 de 11 de octubre, consta que el accidente ocurrió sobre las 17:30, que la calzada es de trazado recto con arcén y que se encontraba limpia en el momento del accidente, si bien existe un badén en el trazado del vial.

QUINTO. – La existencia de este badén añadido a la excesiva pendiente del tramo previo al mismo provoca que, si se conduce a una velocidad alta, el vehículo da con el bajo de la carrocería en el asfalto, es por ello que se ha limitado la velocidad de circulación en esta calle y se encuentra correctamente señalizada dicha limitación.

SEXTO. – De la entidad General de Servicios ITV, S.A., hemos obtenido información relativa a la velocidad a la que salta el airbag, concluyendo que este sistema de seguridad se activará cuando se produzca un impacto equivalente al choque de un vehículo contra una superficie sólida a una velocidad entre 27 y 28 km/hora, es decir, a una velocidad superior a la permitida en la zona donde se produjo el accidente.

Es todo cuanto tengo a bien informar y para que conste a los efectos oportunos firmo, En Olula del Río, a 11 de noviembre de 2022. LA ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL. Fdo.: DOLORES GÓMEZ TORRENTE. **Documento Firmado Electrónicamente>>**

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda desestimar la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial presentada por

JGL 21-11-2022

40

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	40/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

D. Juan A. Sánchez Montesinos, al considerar que no existe una relación causa efecto producida como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Corporación, como se desprende de los Informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta las actuaciones realizadas en situaciones similares a la que se presenta, así como que existe una limitación de velocidad, perfectamente señalizada, que la calle se encontraba libre de obstáculos y bien iluminada, no sobresaliendo la tapa de saneamiento más de dos centímetros de la vía, por lo que el accidente se debe atribuir al exceso de velocidad y a no conducir con la debida pericia y/o prudencia necesaria en esa zona, transgrediendo las normas de circulación establecidas en esa calle.

PUNTO 46.- EL DEFENSOR DE PUEBLO ANDALUZ, EN RELACIÓN A LA CERT.DE AC. JGL 29/09/22, RELATIVO AL EXPTE. DE MIGUEL MARTINEZ PINTOR. REQUIEREN EL INFORME DE LA POLICIA LOCAL Y LA ARQUITECTA TÉCNICA, AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ACUERDO DE J.G.L.

Visto instancia, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 15 de noviembre de 2022, con N.º Registro 6128, en la que solicita la remisión de informes de la Policía Local y la Arquitecta Técnica según Certificación de Junta de Gobierno en su sesión de 29 de septiembre de 2022, punto 65, relativo al expediente promovido por D. Miguel Martínez Pintor.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó reiterar informes a la Policía Local y a la Arquitecta Técnica al respecto.

PUNTO 47.- CORINA RAQUEL MARIN SANCHEZ EN REPRESENTACIÓN DE LEANDRO MARIN BARRIOS, PRESENTA DECLARACIÓN RESPONSABLE POR DAÑOS VEHÍCULO (CAIDA DE UNA PIEDRA DE LA MONTAÑA A LA PARTE DELANTERA DE SU VEHÍCULO, DESTROZANDOLA. IMPORTE REPARACIÓN 630,54 EUROS.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 04/11/2022, con N.º Registro 5838, en el que solicita se le abone el pago por reparación de daños de la parte delantera de su vehículo, por desprendimiento de una piedra de la montaña que se sitúa enfrente de garaje sito en edificio de Olula Hill's, Avenida Pintor Antonio Lopez bloque 5. Aporta factura por importe de 630,54 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local y a la oficina técnica.

PUNTO 48.- EXENCION IVTM.-ANGEL AGAPITO QUILES, solicita exención en el IVTM, para el año 2023 y siguientes, del vehículo matrícula AL5112I, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 49.-EXENCION IVTM.-ANGEL MARTINEZ MARTINEZ, solicita exención en el IVTM, para el año 2023 y siguientes, del vehículo matrícula B7141N, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 50.-EXENCION IVTM.-FRANCISCA TAPIA LIRIA, solicita exención en el IVTM, para el

JGL 21-11-2022

41

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	41/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

año 2023 y siguientes, del vehículo matrícula AL6507X, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 51.-EXENCION IVTM.-FERNANDO RECHE GARCIA, solicita exención en el IVTM, para el año 2023 y siguientes, del vehículo matrícula AL1952N, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 52.-EXENCION IVTM.-MARIA ISABEL FUENTES VALDIVIA, solicita exención en el IVTM, para el año 2023 y siguientes, del vehículo matrícula AL4473Z, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 53.-EXENCION IVTM.-MARTIN BLESA NUÑEZ, solicita exención en el IVTM, para el año 2023 y siguientes, del vehículo matrícula C6722BLD, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 54.-EXENCION IVTM.-VICENTE PATERNA SANCHEZ, solicita exención en el IVTM, para el año 2023 y siguientes, del vehículo matrícula AL3335X, por tener más de 25 años:

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 55.-EXENCION IVTM.-BARTOLOME ROMERO MASEGOSA, solicita exención en el IVTM, para el año 2023 y siguientes, del vehículo matrícula AL7985O, por tener más de 25 años:

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 56.-EXENCION IVTM.-RAMON SOBRINO CRUZ, solicita exención en el IVTM, para el año 2023 y siguientes, del vehículo matrícula AL01918R, por tener más de 25 años:

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 57.-EXENCION IVTM.-RAMON SOBRINO CRUZ, solicita exención en el IVTM, para el año 2023 y siguientes, del vehículo matrícula V02383R, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 58.-EXENCION IVTM.-JOSE ANTONIO LOPEZ ARAN, solicita exención en el IVTM, para el año 2023 y siguientes, del vehículo matrícula GR1889V, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 59.-EXENCION IVTM.-BARTOLOME ZURANO SANCHEZ, solicita exención en el IVTM, para el año 2021 y siguientes, del vehículo matrícula AL5205U, por tener más de 25 años y tener concedida la exención.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 -
C.I.
F.
P04
069
00A

JGL 21-11-2022

42

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	42/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

asistentes, acordó anular el I.V.T.M. del ejercicio 2021 y compensar el ejercicio 2022 con la deuda que tiene pendiente de otros vehículos.

PUNTO 60.-EXENCION IVTM.-KHOOUCHAF SAID, solicita exención en el IVTM, para el año 2021 y siguientes, del vehículo matrícula AL7185U, por tener más de 25 años y tener concedida la exención.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó anular el IVTM de los ejercicios 2021 y 2022.

PUNTO 61.-EXENCION IVTM.-GUILLERMO REQUENA LUCAS, solicita exención en el IVTM, para el año 2023 y siguientes, del vehículo matrícula 1867BPT, por tener reconocido el titular del vehículo una discapacidad del 33% o superior.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 62:-EXENCION IVTM.-MARIA CARMEN MARTINEZ PINTOR, solicita exención en el IVTM, para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula 2638HBF, al tener reconocido el titular del vehículo una discapacidad del 33% o superior:

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 63:-EXENCION IVTM.-JOSE MARIA SANCHEZ GOMEZ, solicita exención en el IVTM, para el ejercicio 2023 y siguientes, del vehículo matrícula 6487LNP, al tener reconocido el titular del vehículo una discapacidad del 33% o superior:

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 64.-ANULACION RECIBO IVTM.-LAURA BELMONTE GARCIA, solicita anulación del recibo de IVTM del año 2022, del vehículo con matrícula 7560KNT, ya que, el domicilio del vehículo fue cambiado a Alcóntar con fecha 24/08/2021.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 65.- DEVOLUCION IVTM.-MARIA ISABEL MARTINEZ MARTINEZ, solicita devolución de los tres últimos trimestres del IVTM correspondiente al año 2022 a nombre de María Isabel Martínez Martínez, ya que, el vehículo con matrícula AL4408AD fue dado de baja definitiva el 17/01/2022. Importe a devolver: 31,95 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 66.-Devolución de los dos últimos trimestres del IVTM correspondiente al año 2022 a nombre de Juan Pascual Sánchez, ya que, el vehículo con matrícula AL5599X fue dado de baja definitiva el 02/06/2022. Importe a devolver: 21,30 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 67.- OBRAS PFEA PARA 2023 ASUNTO: PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO 2023 INFORMACIÓN PETICION ACTUACIONES PARA: *COLEGIOS -Se adjunta

JGL 21-11-2022

43

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	43/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

Modelo MEMORIA relacionados con la adecuación de Colegios Públicos, se establece por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, un plazo máximo para su presentación el 27 de febrero de 2023. Tercero. - La petición se formulará en el modelo que se acompaña "ANEXO I –MEMORIA DESCRIPTIVA SOBRE COLEGIOS", siendo colegios de competencia Municipal, y se presentará el registro electrónico, dirección: T00040203 - COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE POLÍTICAS ACTIVAS – ALMERÍA", de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo.

CONVOCATORIAS PFEA 2023. PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS; OBRAS Y SERVICIOS. Con objeto de que el equipo técnico de la Unidad de Proyectos PFEA de la Diputación de Almería pueda planificar la redacción de las memorias valoradas del próximo PFEA 2023, deberán presentar sus solicitudes a través de la OFICINA VIRTUAL. Fecha límite de recepción de solicitudes: **15 DE DICIEMBRE DE 2022**

La Junta de Gobierno toma razón.

PUNTO 68.- AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER. SUBMEDIDA 19.2. GDR DEL LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA (AL01)

Vista Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

- **OBJETO:** Implementación de operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local previstas por cada Grupo de Desarrollo Rural, en cada una de las Estrategias de Desarrollo Local diseñadas y seleccionadas de conformidad con la Orden de 19 de enero de 2016 y la Orden de 7 de noviembre de 2016, en aras de lograr el fomento del empleo, el crecimiento económico, la innovación, la conservación y protección medioambiental y patrimonial, así como la mejora de la calidad de vida en el medio rural andaluz.
- **TIPOS DE PROYECTOS SUBVENCIONABLES.** Línea 1 (Proyectos NO productivos): Creación, modernización y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, de las condiciones medioambientales, de la lucha contra el cambio climático y de la puesta en valor del patrimonio rural (natural y cultural) del Almanzora.

Podrán ser elegibles los siguientes proyectos:

a) Creación, modernización y mejora de infraestructuras y equipamientos destinados a:

- La implantación de soluciones de ahorro y eficiencia energética en las infraestructuras y los equipamientos públicos locales de las administraciones públicas locales.
- La creación, adaptación y mejora de infraestructuras y equipamientos públicos para la gestión eficiente de los residuos urbanos.

JGL 21-11-2022

44

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	44/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

- El desarrollo de actividades deportivas, saludables y de ocio.
- El embellecimiento y la habitabilidad de los municipios: núcleos urbanos, accesos y espacios comunitarios.
- El apoyo al turismo rural.
- Centros educativos, culturales y sociales.
- El servicio, la atención e integración de personas con distintas capacidades.
- La creación y puesta en valor de itinerarios (rutas, senderos) y/o áreas de zonas rurales, incluidas zonas naturales.
- La conservación, protección, rehabilitación y acondicionamiento para la visita y el uso público de los elementos del patrimonio cultural y natural.
- La mejora de la empleabilidad y la inserción social de las mujeres y los jóvenes, tales como aulas de formación, viveros de empresas o centros de networking.

b) Proyectos destinados a:

- La organización de actuaciones de sensibilización, promoción y concienciación sobre el patrimonio cultural y natural de la Zona Rural Leader Almanzora (jornadas, talleres, exposiciones, elaboración de material divulgativo, guías, catálogos y páginas web).
- La organización de acciones formativas y de orientación laboral dirigida especialmente a las mujeres y los jóvenes teniendo en cuenta las demandas del mercado de trabajo, así como los nuevos yacimientos de empleo.
- La organización de actividades de formación, información y promoción de nuevos productos de Turismo Sostenible, adecuados a un modelo de oferta turística sostenible, diversificadora e integradora basada en los recursos naturales y culturales del territorio.

• PORCENTAJES Y CUANTÍAS MÁXIMAS DE LA AYUDA:

Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles:

- El porcentaje de ayuda será del 100% del gasto total elegible para los Ayuntamientos y del 90% para las Entidades sin Ánimo de Lucro.
- La cuantía máxima de ayuda será de 65.000 euros por proyecto subvencionado.
- Si el proyecto conlleva la creación, modernización y/o mejora de una infraestructura y/o equipamiento de un proyecto de interés para más de un Ayuntamiento (dicho interés se manifestará por escrito) la cuantía máxima de ayuda será de 130.000 euros.

Cuando el proyecto esté contemplado en la letra b) del campo de proyectos elegibles:

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	45/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Para los Ayuntamientos, el porcentaje de ayuda será del 100% del gasto total elegible y para las entidades privadas sin ánimo de lucro del 90%.
- La cuantía máxima de ayuda será de 6.000 € por proyecto subvencionado
- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Desde el 17 de noviembre de 2022 al 16 de enero de 2023.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó iniciar el expediente para la solicitud de la subvención.

PUNTO 69.- ESCRITO DE GESTAGUA PARA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS 2023.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 11/11/2022, con N° Registro 6033, en el que remite estudio de coste del servicio de agua 2023, procediendo a actualizar el estudio de revisión de tarifas 2022-2023, a aplicar en el año 2023, acompañando la siguiente documentación:

Anexo I: Fórmula de revisión del coste unitario.

Anexo II: Tarifas actuales y propuestas con la revisión del coste unitario.

Anexo III: Documentación justificativa de los índices empleados en la fórmula de revisión del coste unitario.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 70.- ACUERDO CESIÓN EN PRECARIO TERRENOS CTRA BAJA SURISTER DEL ARROYO, S.L.

Considerando el solar con referencia catastral, parte de 2747304WG6324N0001PJ, según Escritura y Notas Simples del Registro de la Propiedad de Purchena, finca registral 4293 de Olula del Río, situada en C/ Santiago, nº 2 de esta localidad, según Notas Simples Pago de Huítar Mayor, la primera y la segunda, Pago de Huítar Mayor, antiguo campo de fútbol hoy Barrio Santiago.

Considerando la propuesta de cesión en precario al Ayuntamiento, del solar descrito anteriormente, según se describe a continuación:

“CONVENIO DE CESION DE TERRENOS EN PRECARIO

En Olula del Río (Almería),.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Antonio Martínez Pascual, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), actuando en nombre y representación de esta Corporación.

Y DE OTRA PARTE,

JGL 21-11-2022

46

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59	
Observaciones		Página	46/98	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

D. Francisco Martínez-Cosentino Justo, mayor de edad, con D.N.I.: 38.535.070L, en representación de Surister del Arroyo, S.L., con C.I.F.: B04333076 y domicilio social en Avenida Paco Cosentino, 47, 04867, Macael (Almería).

INTERVIENEN los Sres. comparecientes reconociéndose capacidad legal bastante para otorgar el presente convenio de cesión de terrenos, y al efecto

EXPONEN

1.-Que la Sociedad Surister del Arroyo, S.L. es propietaria de la parcela de suelo urbano no consolidado sita en Avenida de la Legión Española (antigua Carretera Baja), nº 29 de Olula del Río, con la referencia catastral PARTE DE 2747304WG6324N0001PJ. Los terrenos están inscritos en el registro de la propiedad de Purchena, con el numero de finca **4.293** y cuyos linderos de dicha finca actualizados según la medición realizada, son: Norte, finca registral 4327 que es parte resto ref. 2747304WG6324N0001PJ; Sur, Calle carretera baja; Este, camino; y Oeste, parte resto ref. 2747304WG6324N0001PJ.

2.-Que teniendo previsto el Ayuntamiento ensanchar el vial al que confronta la parcela, los comparecientes ceden al Ayuntamiento el uso de una franja de terreno que corresponde al frontal de la parcela con la Avda. de la Legión, siendo la superficie cedida la siguiente:

propietario	Superficie cedida
Surister del Arroyo	172,15 m2

3.-Que dicha cesión se hace por una duración de 30 años, o hasta tanto el Ayuntamiento de Olula del Río la incorpore definitivamente a su patrimonio mediante cualquier desarrollo del planeamiento.

4.-Para llevar a cabo la citada cesión el Ayuntamiento de Olula del Río queda facultado por el propietario para llevar a cabo de su cuenta el derribo parcial de la nave edificada en la finca sobre la franja de terreno cedida, comprometiéndose asimismo al vallado posterior del lindero resultante.

5.-La cesión se realiza con carácter gratuito, no obstante, en el supuesto de que la zona se desarrolle urbanísticamente, la superficie cedida será considerada como parte integrante de los terrenos que le pudieran corresponder ceder a dicha propiedad, como consecuencia de sus obligaciones inherentes a la ejecución del planeamiento.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó

PRIMERO.- Prestar su aprobación a la cesión en precario de la finca descrita anteriormente.

SEGUNDO.- Que por parte del Sr. Alcalde-Presidente se proceda a la firma del convenio de cesión en los términos expresados.

JGL 21-11-2022

47

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	47/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

PUNTO 71.- CARLOS JAVIER SANCHEZ ORTIZ, EN REPRESENTACIÓN DE "DOMO GASTRONOMIA S.L." SOLICITA QUE EL AYUNTAMIENTO CONTINUE ABONANDO LAS FACTURAS DE LUZ DEL RESTAURANTE QUE TIENE ARRENDADO, SITO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. REF/GESTOR DE EXPEDIENTES: 2021/406940/006-650/00001.

Visto su escrito con registro de entrada núm 6134 de fecha 15 de noviembre de 2022, en el que solicita que el Ayuntamiento se siga haciendo cargo del pago de las facturas de luz por los consumos del restaurante.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar al arrendatario:

PRIMERO.- Que por Resolución de Alcaldía núm. 289 de 8 de octubre de 2021 se aprobó iniciar expediente para el arrendamiento del BAR RESTAURANTE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ estableciendo que la adjudicación recaería en el licitador que, en su conjunto, hiciese la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecieron en el **PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

SEGUNDO.- Que en las cláusulas del mencionado PLIEGO se relacionan expresamente las obligaciones del arrendatario/adjudicatario, entre ellas:

- Abonar la renta que corresponda, inicialmente de 500,00 euros más el IVA durante los primeros cinco días de cada mes en la cuenta corriente habilitada al efecto.

- Los gastos derivados del suministro de agua, gas, basura, alcantarillado, telefonía y electricidad serán de cuenta del arrendatario, y deberán ser abonados directamente a las empresas suministradoras. No obstante, el Ayuntamiento realizará las instalaciones y acometidas adecuadas con los respectivos contadores individualizados.

- El contrato se formalizará en documento administrativo, en el que se transcribirán los derechos y deberes de ambas partes y que han sido enumerados en el Pliego. Se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

- A la celebración del contrato será obligatoria la exigencia y prestación de una fianza 1.500,00 euros.

TERCERO.- Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en su sesión de 4-noviembre-2021, adoptó el Acuerdo, de adjudicación del Bar Restaurante Polideportivo Municipal a DOMO GASTRONOMÍA, S.L. En la documentación presentada por el adjudicatario se informó cumplir con el siguiente horario:

JGL 21-11-2022

48

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	48/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

DIA	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA
LUNES	X	DESCANSO	DESCANSO
MARTES	X	X	X
MIERCOLES	X	X	X
JUEVES	X	X	X
VIERENES	X	X	X
SABADO	X	X	X
DOMINGO	X	X	DESCANSO

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los Sres. Concejales/as asistentes:

PRIMERO.- Comunicar a DOMO GASTRONOMÍA S.L. que debe abonar las facturas de electricidad desde la fecha en la que el contador se independizó del resto de las instalaciones del polideportivo ya que no es posible determinar con anterioridad el consumo del local, siendo las facturas desde el 02/03/2022 y que son las siguientes hasta la fecha:

N.º FACTURA	PERIODO FACTURACIÓN	IMPORTE
PMR201N0097807	31/01/2022- 28/02/2022	571,25 €
PMR201N0186476	28/02/2022 - 31/03/2022	532,80 €
PMR201N0211590	31/03/2022 - 30/04/2022	467,39 €
PMR201N0276110	30/04/2022 - 31/05/2022	491,99 €
PMR201N0330712	31/05/2022 - 30/06/2022	590,10 €
PMR201N0383935	30/06/2022 -31/07/2022	777,12 €
PMR201N0445745	31/07/2022- 31/08/2022	654,03 €
PMR201N0503878	31/08/2022 – 30/09/2022	493,16 €
PMR201N0569012	30/09/2022 - 31/10/2022	521,35 €
PMR201N0635487	31/10/2022 - 30/11/2022	508,96 €

SEGUNDO.- Que debe proceder a la firma del contrato.

TERCERO.- Que está obligado a prestar fianza de 1.500,00 euros y cumplir con el horario previsto en la oferta de licitación.

JGL 21-11-2022

49

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	49/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

PUNTO 72.- PROYECTO: “IMPLANTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LOS RECURSOS E INSTALACIONES TURÍSTICAS.” ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE OBLIGACIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE TURISMO, DIRIGIDAS: AL FOMENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LOS RECURSOS E INSTALACIONES TURÍSTICAS MUNICIPALES (MUNITIC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021. IMPORTE A DEVOLVER: 4.568,96 €.

Se da cuenta del Acuerdo de Inicio de Expediente de Declaración de Pérdida de Derecho al cobro de subvención <<Fomento de la Implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los recursos e Instalaciones Turísticas Municipales, con registro de entrada núm 6039 en fecha 14 de noviembre de 2022, cuyo importe a devolver es de 4,568,96 €

La Junta de Gobierno toma razón.

PUNTO 73. CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO LIBRE PARA PROVISIÓN DE PERSONAL LABORAL SEGÚN PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA). CÓDIGO EXPTE: 2021/406940/900-021/00003

A la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha/N.º
Acuerdo JGL 2212-21 aprobación OEP	22/12/2021
BOP núm. 248 publicación OEP	30/12/2021
BOP núm. 103 ampliación OEP	31/05/2022
Providencia de Alcaldía	11/10/2022
Informe de Secretaría	13/10/2022
Bases que han de regir la convocatoria	21/11/2022

Visto lo anterior, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Alcalde de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local cuya competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Por ello, vista la propuesta de resolución de la Secretaría Acctal de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la

JGL 21-11-2022

50

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/12/2022 13:55:59	
Observaciones		Página	50/98	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

provisión de las plazas vacantes referenciadas.

SEGUNDO. Convocar el proceso de provisión de los puestos, comunicándolo a los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal, a los efectos de que designen los miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

TERCERO. Publicar la convocatoria y las bases mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// www.oluladelrio.es](https://www.oluladelrio.es)], un extracto en el Boletín Oficial del Estado (siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias), en el BOJA y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

CUARTO. Vista la comunicación de los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal, designar los miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes pruebas y, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento.

QUINTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// www.oluladelrio.es](https://www.oluladelrio.es)] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

SEXTO.- Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución y se publicará en la sede electrónica, el tablón de edictos de la entidad y en el BOP de la provincia de Almería, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, y en su caso, resolviendo las alegaciones presentadas.

En la misma publicación se señalará la composición del Tribunal, así como el lugar, fecha y hora en la que dará comienzo la prueba de la fase de oposición.

Las sucesivas publicaciones y anuncios se realizarán a través de la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), tal y como prevé el artículo 44 de la LPACAP.

Bases reguladoras que regirán la convocatoria:

PERSONAL LABORAL: 1 BIBLIOTECARIO, 1 OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, 1 COCINERO/A LIMPIADOR/A, 3 TÉCNICOS EDUCACIÓN INFANTIL, 2 OFICIALES SERVICIOS MÚLTIPLES, 1 OFICIAL JARDINERÍA, 1 OFICIAL ELECTRICISTA, 3 PERSONAL LIMPIEZA INSTALACIONES, 5 PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, 4 PERSONAL LIMPIEZA VIARIA, 1 AGENTE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

JGL 21-11-2022

51

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	51/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO LIBRE, DE 23 PLAZAS INCLUIDAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA), EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

PRIMERA.- Normativa aplicable.

A las pruebas que se establecen en esta convocatoria les será de aplicación: la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de las plazas de personal laboral que se relacionan en el **ANEXO A** de las presentes Bases, mediante contratación laboral de carácter fijo, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 248, de 30 de diciembre de 2021 y su posterior ampliación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 103 de 31 de mayo de 2022, mediante el sistema de selección de concurso de méritos, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, previsto para aquellas plazas que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

TERCERA.- Condiciones de admisión de los aspirantes.

Las condiciones que deben tener los aspirantes para el acceso al proceso selectivo de conformidad con el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, son las siguientes:

- Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido del citado Estatuto.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto al que se aspira.
- Tener cumplidos 16 años de edad, y no exceder en su caso, de la máxima de jubilación forzosa, el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	52/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título académico exigido en el **ANEXO A**, en atención a la plaza por la que se opta, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, entendiéndose que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

Las condiciones para ser admitido a las pruebas deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la correspondiente Resolución de nombramiento.

CUARTA.- Solicitudes de los aspirantes.

Los documentos que se han de presentar por los aspirantes para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados de la Base Tercera y los méritos alegados son los siguientes:

a) Instancia de participación dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) y se efectuará en el modelo **ANEXO I** incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Fotocopia del DNI.

c) Fotocopia del título académico exigido, en su caso, en la Base Tercera apartado e) de la presente convocatoria o, en su defecto, copia de la certificación académica que acredite haber finalizado, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, todos los estudios para su obtención o copia del resguardo del abono del pago de tasa para la expedición del Título.

d) Los documentos acreditativos de los méritos alegados, a valorar en el concurso, y que se relacionarán en el modelo ANEXO II. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopados, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal calificador o los órganos competentes del Ayuntamiento de Olula del Río puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración. La fecha límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos será la de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalmente en plazo.

e) Resguardo acreditativo de haber ingresado el importe de los derechos de examen por 19,75 €, en la cuenta corriente número de IBAN: ES15 3058 0100 81 2732000089 debiendo hacer constar en el ingreso el nombre de la persona participante, indicando «Pruebas selectivas de acceso a _____ plaza/s de _____», así como su DNI o abonando en metálico en la Tesorería Municipal en horario de 9:00 a 14:00 horas o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignarse el nombre del aspirante en todo caso, aun cuando el ingreso, transferencia o giro se realice por un tercero.

f) Modelo **ANEXO II** (Autobaremación) señalando la puntuación que les corresponda en cada uno de los apartados de acuerdo con el baremo establecido en la base novena.

En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá el derecho a la

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	53/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

participación en la presente convocatoria con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar.

La documentación ha de ser legible, descartándose aquella de la que no pueda desprenderse la información que se pretende documentar.

Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, salvo el cambio de domicilio a efectos de notificaciones, todo ello sin perjuicio de lo preceptuado en el art.69.3 LPACAP.

No se tendrán en consideración, en ningún caso los méritos que no sean acreditados documentalmente en los términos exigidos en las presentes Bases.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 -
C.I.
F.
P04
069
00A

QUINTA.- Publicidad de la convocatoria.

La Convocatoria y sus Bases, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, un extracto en el BOE, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) (dirección <http://www.oluladelrio.es>). Una vez comenzado el proceso selectivo, los actos que se deriven de su ejecución, se publicarán en el tablón de anuncios municipal de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río (Almería).

SEXTA.- Lugar y plazo de presentación de instancias

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Olula del Río o por los medios previstos en el artículo 16.4 en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto de la convocatoria del proceso selectivo en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose al primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. Las solicitudes presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 16.4, se presentarán en dichas Oficinas en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento en la fecha en que fueron entregadas en la mencionada oficina.

Si la solicitud se presentara en otro registro distinto al del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), deberá comunicarse en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección registro@oluladelrio.es con el asunto: "Avance instancia para participar en proceso selectivo de _____ plaza/a de _____ del Ayuntamiento de Olula del Río" indicando nombre y apellidos del solicitante, fecha de presentación y lugar donde se ha presentado. Esta solicitud deberá ser recibida en este Ayuntamiento en el plazo máximo de cinco días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación

SÉPTIMA.- Admisión de aspirantes, nombramiento del Tribunal.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde- Presidente, dictará

JGL 21-11-2022

54

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	54/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Resolución en el plazo máximo de un mes designando a los miembros del Tribunal, fecha de constitución del mismo y relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) (<https://www.oluladelrio.es>).

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) (<https://www.oluladelrio.es>).

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos/as, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

Transcurrido el plazo anterior y resueltas las reclamaciones que, en su caso, hayan podido presentarse, Sr. Alcalde-Presidente dictará nueva resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes por el mismo cauce anterior. Caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo automáticamente.

El resto de anuncios se publicará en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) (<https://www.oluladelrio.es>).

OCTAVA.- Tribunal de selección.

El Tribunal Calificador estará constituido por Titulares y Suplentes por un Presidente, tres Vocales y un Secretario, todos con voz y con voto.

Los integrantes del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación o especialización que la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

Actuarán a título individual, no pudiendo hacerlo en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo contemplado en las mismas y velar por su exacto cumplimiento.

Los/as miembros del Tribunal Calificador percibirán las indemnizaciones que procedan conforme a lo dispuesto en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre la indemnización por razón del servicio. A efectos el Tribunal queda clasificado en la categoría primera.

NOVENA.- Sistema de selección y desarrollo del proceso.

El sistema de selección de los aspirantes será **CONCURSO DE MÉRITOS**.

De conformidad con la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

JGL 21-11-2022

55

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	55/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

La selección de los aspirantes se realizará a través del concurso de los méritos alegados. La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir ordenada y numerada. Solo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No se valorarán los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

En el caso de que los documentos aportados no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al órgano calificador, los mismos no se tendrán en cuenta y no serán valorados, ni puntuados.

El Secretario del Tribunal levantará acta de las sesiones. El acta final en la que figurará la propuesta de aprobados deberá ser firmada por todos los componentes del Tribunal. La calificación total de cada aspirante será la suma de los diversos apartados de la fase de concurso y superará el proceso selectivo aquel opositor que obtenga puntuación suficiente para resultar incluido dentro del número de aspirantes que por orden de puntuación obtenida de mayor a menor coincida con el número de plazas convocadas. Las calificaciones se harán públicas y los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para interponer reclamaciones contra las mismas. Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, el Tribunal publicará las calificaciones definitivas.

El concurso consistirá únicamente en la valoración de los méritos que se establezcan en las bases de la convocatoria, pudiendo obtenerse un máximo de 100 puntos.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1).- MÉRITOS PROFESIONALES. Máximo 90 puntos:

A.- El tiempo desempeñando en el Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto de la convocatoria, a razón de 0,8 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 90 puntos.

B.- Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en puestos/plazas de iguales funciones y del mismo grupo de la categoría de la convocatoria, a razón de 0,3 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 20 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Se despreciará, las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, grupo o subgrupo a que pertenece, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

2).- MÉRITOS ACADÉMICOS. Máximo 5 puntos.

Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel superior a la requerida para el acceso al Cuerpo, Escala, Subescala o categoría profesional del sector público. Puntuación máxima 5 puntos. Se alcanzará con la justificación de una de estas titulaciones.

3).- OTROS MÉRITOS. Máximo 5 puntos:

Cursos, seminarios y formación relacionada con el puesto. Puntuación máxima: 5 puntos.

Por haber participado en cursos de formación, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo al puesto o

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 -
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	56/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

plaza objeto de la convocatoria y organizados por una Administración Pública o Institución Pública o privada en colaboración con una Administración Pública.

a) Por la participación como asistente:

- Cursos de hasta 29 horas: 0,20 puntos por curso.
- Cursos de 30 a 100 horas: 0,50 puntos por curso
- Cursos de más de 100 horas: 1 puntos por curso

b) Por la participación como docente:

- Cursos de hasta 29 horas: 0,40 puntos por curso
- Cursos de 30 a 100 horas: 1 puntos por curso
- Cursos de más de 100 horas: 1,5 puntos por curso

Para acreditar la participación en cursos de formación se presentará copia del certificado o diploma de asistencia/docencia del curso con indicación del número de horas lectivas.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,05 puntos. En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

La calificación final del Concurso, será la suma de los puntos obtenidos por los Méritos profesionales, Méritos académicos y Otros méritos: cursos, seminarios y formación relacionada con el puesto.

En caso de empate en la puntuación se acudirá a la mejor puntuación obtenida en el apartado de méritos profesionales, por servicios prestados en el Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), desempeñando las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

DÉCIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentación y formalización del contrato.

Terminada la calificación y transcurrido el periodo de tres días, sin que hayan presentado alegaciones por los aspirantes o, resueltas las mismas, el Tribunal calificador publicará en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) (<https://www.oluladelrio.es>), el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de puntuaciones obtenidas, que se elevará al Sr. Alcalde- Presidente para que proceda al objeto de formalizar la contratación y ocupar su plaza en el plazo máximo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado haber superado el proceso selectivo.

El aspirante propuesto, presentará al Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria en la base tercera. Y en concreto:

- a) Fotocopia del DNI junto al original para su compulsa.
- b) Fotocopia del título académico exigido en el ANEXO A para la plaza en cuestión, en su caso, o certificación académica que acredite haber finalizado todos los estudios, junto con el original para su compulsa.
- c) Declaración responsable de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y, es especial, a su artículo 10 y en todas las que se dicten en su desarrollo.
- d) Declaración responsable de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en este Ayuntamiento y, en especial

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	57/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

respecto a las actividades previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y/o solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de este Ayuntamiento.

e) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de las funciones propias de la plaza a la que opta.

Los aspirantes propuestos que ostenten la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

UNDÉCIMA.- Protección de datos de carácter personal.

Conforme lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por el Ayuntamiento como responsable del tratamiento, ante quien puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación u oposición, señalando las causas de la solicitud y acreditando su identidad.

El acceso a una plaza conllevará el que los datos personales aquí facilitados pasen a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley.

El Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) se encuentra legitimado para su tratamiento a efectos de cumplir con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia que la ley establece para el acceso como empleado a una administración pública y ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y el Ayuntamiento al participar en esta convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las bases.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme lo establecido en las bases de esta convocatoria, con el objeto de atender a la obligación de publicidad activa de los procesos de personal contemplado en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

DUODÉCIMA.- Recursos

Contra las presentes bases y convocatoria se podrán interponer alternativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar al día siguiente de la publicación del Presente Anuncio, ante el Sr Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

JGL 21-11-2022

58

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	58/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el tablón de anuncio de este Ayuntamiento, en su Sede le electrónica, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Almería.

En Olula del Río (Almería) a fecha de firma digital.- El Alcalde-Presidente. Fdo. Antonio Martínez Pascual

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

JGL 21-11-2022

59

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	59/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

ANEXO A

PLAZAS PERSONAL LABORAL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Denominación de la plaza	Bibliotecario/a
Régimen	Laboral fijo
Grupo/ Subgrupo	C/C1
N.º de vacantes	1
Titulación exigida	Título de Bachiller o Técnico
Funciones encomendadas	<u>Misión</u> Planificar, organizar y gestionar la Biblioteca municipal según las instrucciones recibidas, normativa legal y reglamentos de la Corporación, para lograr una gestión integral y un mejor funcionamiento. <u>Funciones genéricas</u> ○ Racionalizar y simplificar los procesos administrativos y perfeccionar los métodos de trabajo en atención a las innovaciones tecnológicas que se puedan incorporar en los procesos de trabajo. ○ Utilizar las aplicaciones informáticas correspondientes a la dependencia. ○ Cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. ○ Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo. ○ Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación. <u>Funciones específicas</u> ○ Gestionar y mantener la colección bibliográfica. ○ Gestión de los servicios de información, atención y préstamo de libros. ○ Atención al usuario en salas de estudio. ○ Dinamización del uso del material de la biblioteca. ○ Actualización del fondos. ○ Recogida de datos estadísticos relativos al uso general del servicio. ○ Realizar y controlar préstamos de publicaciones. ○ Registrar y sellar libros y publicaciones periódicas. ○ Coordinar la selección de la información que integra los fondos de la Biblioteca-Hemeroteca para la formación e incremento de la colección local.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

JGL 21-11-2022

60

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	60/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

	○ Evaluar peticiones y compras de documentación de acuerdo con el perfil del fondo local. ○ Valorar para aplicar programas de preservación (microfilm, digitalizar, etc.) ○ Diseñar actuaciones encaminadas a difundir el fondo documental para favorecer el conocimiento de la realidad socio económica y cultural del municipio. ○ Controlar las consultas y préstamos documentales. ○ Confeccionar estadísticas mensuales y anuales, así como el censo de la Biblioteca ○ Llevar a cabo las tareas de clasificación, ordenación y descripción de la documentación según la normativa técnica vigente para su difusión y conservación. ○ Participar en el diseño y elaboración de instrumentos para dar a conocer los servicios que presta la Biblioteca. ○ Gestión de la programación cultural del municipio. ○ Gestión de programas y proyectos juveniles. ○ Utilización de los Programas Informáticos necesarios para el desarrollo de sus funciones.
Sistema de selección	Concurso
Turno	Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fecha de adscripción	01/03/1990

Denominación de la plaza	Operario Instalaciones Deportivas
Régimen	Laboral fijo
Grupo/ Subgrupo	E (otras agrupaciones profesionales sin requisito de titulación)
N.º de vacantes	1
Titulación exigida	Sin requisito de titulación
Funciones encomendadas	<u>Misión</u> Realizar las distintas funciones de acuerdo a la legislación vigente y las órdenes del superior jerárquico, para posibilitar el funcionamiento de las instalaciones deportivas del municipio. <u>Funciones genéricas</u> ○ Organizar y ejecutar el trabajo de mantenimiento de las instalaciones deportivas. ○ Atender a las relaciones humanas, a las condiciones de salud y seguridad laboral, y la correcta relación con el público.

JGL 21-11-2022

61

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/12/2022 13:55:59	
Observaciones		Página	61/98	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

	○ Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. ○ Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo. ○ Cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. ○ Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación. ○ Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento del Negociado al que pertenece y, en general, de la Corporación. <u>Funciones específicas</u> • Control y mantenimiento de las piscinas municipales. • Limpieza especializada y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales. • Pequeñas reparaciones de pintura, albañilería, fontanería, etc.
Sistema de selección	Concurso
Turno	Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fecha de adscripción	07/09/2014

Denominación de la plaza	Cocinero/a-Limpiador/a
Régimen	Laboral fijo
Grupo/ Subgrupo	E (otras agrupaciones profesionales sin requisito de titulación)
N.º de vacantes	1
Titulación exigida	Sin requisito de titulación
Funciones encomendadas	<u>Misión</u> Cocinar y elaborar los menús y dietas establecidas, de acuerdo a las instrucciones de su superior jerárquico para elaborar en el buen funcionamiento del Centro y atender las necesidades alimentarias de los usuarios. <u>Funciones genéricas</u> ○ Cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la prevención de riesgos laborales ○ Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. ○ Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.

JGL 21-11-2022

62

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	62/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

	○ Cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. ○ Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación. <u>Funciones específicas</u> ○ Preparar los alimentos para elaborar el menú (trocear, condimentar, etc.). ○ Cocinar y elaborar el menú establecido. ○ Realizar los pedidos al almacén para la elaboración de los menús. ○ Vigilar y distribuir el trabajo del personal a su turno. ○ Cuidar la buena elaboración de los platos del día. ○ Suministrar y conseguir buen rendimiento de las mercancías que se le entreguen para su condimentación. ○ Realizar el despiece de carnes y pescados. ○ Colaborar en las actividades del Programa de Animación Sociocultural del Centro dirigidas al usuario, en colaboración con el responsable del mismo. ○ Efectuar la limpieza de los fogones, herramientas y maquinaria y, en casos excepcionales, menaje propio del departamento. ○ Suministrar y conseguir el buen rendimiento de las mercancías que se le entreguen. ○ Recoger los géneros crudos o cocinados, poniéndolos en recipientes adecuados y en el lugar correspondiente. ○ Retirar y colocar mercancías del almacén.
Sistema de selección	Concurso
Turno	Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fecha de adscripción	20/02/2007

JGL 21-11-2022

63

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	63/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Denominación de la plaza	Técnicos Educación Infantil
Régimen	Laboral fijo
Grupo/ Subgrupo	C/C1
N.º de vacantes	3
Titulación exigida	Título de Técnico Superior en Educación Infantil o Maestro/a con la especialización en Educación Infantil o equivalente.
Funciones encomendadas	<u>Misión</u> Es el trabajador/a que tiene directamente a su cargo a los niños que asisten al Centro de Educación Infantil, cuidando de las actividades que realiza, a fin de ayudarles a desarrollarse física, mental y socialmente. <u>Funciones genéricas</u> • .Programar y organizar actividades complementarias destinadas a desarrollar las aptitudes de los alumnos. • Evaluar los progresos de los alumnos mediante la observación directa y el establecimiento de pruebas. • Alentar el desarrollo personal de los alumnos. • Comunicar a los padres, profesores encargados, psicólogos, terapeutas o responsables, en su caso, los resultados obtenidos y los problemas detectados. • Preparar informes escolares y docentes. • Preparar material de trabajo, apuntes, ejercicios prácticos, etc. • Mantener reuniones de coordinación con otros profesionales para la evaluación y programación de actividades. • Mantener reuniones periódicas con los padres de los alumnos para informar de la planificación del curso, programaciones y seguimiento de los alumnos. • Participar activamente en la elaboración del Proyecto Educativo, el Plan de Trabajo Anual y el Proyecto Curricular. • Acompañar a los alumnos en los desplazamientos, visitas, etc. que se realicen relacionados con los objetivos de la enseñanza impartida. • Vigilar y supervisar a los alumnos en las aulas o locales en que se impartan las enseñanzas o se realicen actividades. • Colaborar en la higiene y alimentación de los alumnos. • Mantener al día los conocimientos respecto a los avances pedagógicos y profesionales relacionados con su área de enseñanza. • Cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. • Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación. <u>Funciones específicas</u> • Dirigen y participan en los juegos y entretenimientos de los niños, sus

JGL 21-11-2022

64

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	64/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

	conversaciones, canciones y bailes. • Introducen a los menores en el dibujo, pintura y modelado, para ayudarlos a comprender mejor el medio ambiente físico y social que los rodea. • Estimulan la confianza en ellos mismos, les ayudan a expresarse, les inculcan el espíritu de colaboración y promueven su desarrollo físico. • Crean en los niños hábitos de limpieza, relaciones y convivencia, tolerancia y otras cualidades sociales. • Vigilan a los niños y los atienden en sus necesidades durante la jornada, cuidándolos esencialmente y ayudándolos en las horas de comida y reposo.
Sistema de selección	Concurso
Turno	Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fechas de adscripción	01/09/2008 15/06/2004 15/06/2004

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Denominación de la plaza	Oficial Servicios Múltiples
Régimen	Laboral fijo
Grupo/ Subgrupo	C/C2
N.º de vacantes	2
Titulación exigida	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente
Funciones encomendadas	<u>Misión</u> Realización de todo tipo de trabajos relacionados con la actividad de mantenimiento preventivo y/o correctivo de edificios equipamientos e instalaciones, con completo dominio del oficio y suficiente grado de perfección, calidad, eficacia y adecuado acabado de los trabajos, utilizando para ello los medios y equipamiento adecuados. <u>Funciones genéricas</u> • Realizar las tareas propias de mantenimiento y reparación. • Cubrirá las ausencias del Encargado. • Cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. • Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. • Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo. • Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación. <u>Funciones específicas</u>

JGL 21-11-2022

65

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	65/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

	• Trabajos de reparación en las instalaciones, equipos o materiales a su cargo. • Interpretación de planos, e interpretación o realización de croquis, alzados y secciones, siguiendo las instrucciones que reciba del personal técnico correspondiente. • Evaluación previa de los materiales necesarios para desarrollar su función, y petición de los mismos al superior jerárquico. • Transporte de material y equipos, utilizando para ello los medios adecuados. • Control, conservación y limpieza del material a su cargo. • Coordinación del personal de menor cualificación técnica, en su caso. • Instalación de equipamientos en los actos público municipales. • En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias por razones del servicio.
Sistema de selección	Concurso
Turno	Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fecha de adscripción	03/11/2014 01/04/2004

Denominación de la plaza	Oficial Jardinería
Régimen	Laboral fijo
Grupo/ Subgrupo	C/C2
N.º de vacantes	1
Titulación exigida	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente
Funciones encomendadas	<u>Misión</u> El mantenimiento y cuidado de zonas verdes, parques y jardines del municipio, de acuerdo a las directrices de los inmediatos superiores. <u>Funciones genéricas</u> ○ Realizar las tareas propias de su profesión u oficio. ○ Cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. ○ Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. ○ Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo. ○ Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que

JGL 21-11-2022

66

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	66/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

	pertenece y, en general, de la Corporación.
	<u>Funciones específicas</u> ○ Realizar, solo o con la participación de peones todas aquellas tareas relacionadas con el mantenimiento y el cuidado de plantas. (Preparación de terreno, plantación, entutorados, arranque, preparación, siembras, esquejados, etc..) ○ Manejar la maquinaria indicada en cada una de las tareas encomendadas. ○ Realizar tareas de montaje y mantenimiento de las instalaciones de riego, así como el mantenimiento básico de maquinaria. ○ Realizar los tratamientos fitosanitarios y la preparación de cubas de abonado indicados por la dirección técnica. ○ Limpieza de taludes y cunetas.
Sistema de selección	Concurso
Turno	Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fecha de adscripción	23/08/2004

Denominación de la plaza	Oficial Electricista
Régimen	Laboral fijo
Grupo/ Subgrupo	C/C2
N.º de vacantes	1
Titulación exigida	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente
Funciones encomendadas	<u>Misión</u> Instalar, mantener y reparar las instalaciones y equipos eléctricos, de acuerdo a los partes de trabajo y las instrucciones del superior jerárquico, para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas del Ayto de Olula del Río. <u>Funciones genéricas</u> • Realizar las tareas propias de su profesión u oficio. • Cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. • Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. • Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo. • Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto

JGL 21-11-2022

67

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	67/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

	que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.
	<u>Funciones específicas</u> • Mantenimiento, reparación y nuevas instalaciones eléctricas de alumbrado público, edificios e instalaciones municipales. • Mantenimiento de fuentes municipales. • Colaborar en montaje y desmontaje de instalaciones para eventos municipales.
Sistema de selección	Concurso
Turno	Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fecha de adscripción	01/03/2005

Denominación de la plaza	Personal Limpieza Instalaciones
Régimen	Laboral fijo
Grupo/ Subgrupo	E (otras agrupaciones profesionales sin requisito de titulación)
N.º de vacantes	3
Titulación exigida	Sin requisito de titulación
Funciones encomendadas	<u>Misión</u> Asumir la responsabilidad del estado de limpieza y mantener en buen orden el interior de edificios públicos, oficinas, almacenes, colegio y en general las dependencias municipales. <u>Funciones genéricas</u> • Limpieza de la casa consistorial, oficinas anejas, mercado de abastos, instalaciones municipales, centros educativos etc, que se le encomienden. • Usar los equipos de protección individual. • Responsabilizarse del material. • Cumplir con la normativa en materia de Riesgos Laborales de su puesto de trabajo. • Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación. <u>Funciones específicas</u> • Barrido, fregado y encerado de suelos. • Limpieza de papeleras de las instalaciones municipales. • Limpiar y dar brillo a los adornos, herrajes y otros objetos de metal. • Limpieza de mobiliario y enseres. • Limpiar los cuartos de baño y servicios.

JGL 21-11-2022

68

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	68/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

	- Utilización de máquinas tales como limpiadoras, aspiradoras y enceradoras. - Solicitud de útiles y productos de limpieza. - Depósito de productos en los lugares que se le indiquen para su recogida por el servicio pertinente. - Colaborar en el ahorro energético apagando luces, cerrando grifos de agua, ventanas, etc., y dando avisos de las averías detectadas.
Sistema de selección	Concurso
Turno	Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fecha de adscripción	04/02/1999 12/12/2006 01/11/2005

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Denominación de la plaza	Peón Servicios Múltiples
Régimen	Laboral fijo
Grupo/ Subgrupo	E (otras agrupaciones profesionales sin requisito de titulación)
N.º de vacantes	5
Titulación exigida	Sin requisito de titulación
Funciones encomendadas	<u>Misión</u> Mantener las instalaciones y mobiliario urbano del municipio de acuerdo con las indicaciones del Encargado del personal de Obras y partes de trabajo para que éstos se mantengan en perfecto estado de uso. <u>Funciones genéricas</u> - Ejecutar tareas que supongan primordialmente la aplicación de esfuerzo físico, sin exigir conocimientos propios de un oficio determinado. - Cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la prevención de riesgos laborales. - Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo. - Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación. <u>Funciones específicas</u> - Ayudar y auxiliar al oficial de Mantenimiento en las tareas de conservación y mantenimiento. - Preparar y disponer las herramientas y materiales al Oficial. - Transportar enseres y mobiliario en cualquier dependencia de la Corporación. - Realizar la limpieza de la maquinaria de los talleres.

JGL 21-11-2022

69

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	69/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

	Reparación de pintura en el mobiliario urbano, inmuebles e instalaciones municipales.
Sistema de selección	Concurso
Turno	Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fecha de adscripción	17/01/2005 03/06/2004 27/04/2006 01/07/2008 06/05/2005

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Denominación de la plaza	Personal Limpieza Viaria
Régimen	Laboral fijo
Grupo/ Subgrupo	E (otras agrupaciones profesionales sin requisito de titulación)
N.º de vacantes	4
Titulación exigida	Sin requisito de titulación
Funciones encomendadas	<u>Misión</u> Mantenimiento de la limpieza de los espacios municipales de uso público (caminos, calles, avenidas, calzadas, aceras, plazas, parques, jardines, solares, etc.) <u>Funciones genéricas</u> • Ejecutar tareas que supongan primordialmente la aplicación de esfuerzo físico, sin exigir conocimientos propios de un oficio determinado. • Cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la prevención de riesgos laborales. • Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo. • Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación. <u>Funciones específicas</u> • Limpieza básica de todas las áreas del municipio, bien con barrido manual, máquina de aspiración... • Recoger y trasladar los residuos de limpieza. • Organización y limpieza de material, herramientas y demás enseres del almacén municipal. • Transportar enseres y mobiliario en cualquier dependencia de la Corporación.
Sistema de selección	Concurso
Turno	Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fecha de adscripción	17/11/2006

JGL 21-11-2022

70

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	70/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

01/12/2008
17/11/2006
12/09/2006

Denominación de la plaza	Agente de Innovación Tecnológica
Régimen	Laboral fijo
Grupo/ Subgrupo	C/C1
N.º de vacantes	1
Titulación exigida	Título de Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente
Funciones encomendadas	<u>Misión</u> Desarrollar y ejecutar en el ámbito del municipio, las iniciativas relacionadas con potenciar el entorno digital. <u>Funciones</u> - Planificación, implementación, control, evaluación y mejora continua de las actividades de la dinamización social hacia la Sociedad del Conocimiento en el Centro Guadalinfo del municipio, en su ámbito geográfico de actuación, así como la ejecución en el municipio de los programas relacionados con la Sociedad de la Información y el Conocimiento. - Será el responsable técnico de la movilización, promoción y captación de la ciudadanía, a través de los recursos del municipio, para su integración en los programas activos, así como para el desarrollo de iniciativas innovadoras. - Deberá ser el enlace entre el Centro y la ciudadanía (individuo/as y asociaciones ciudadanas) del municipio y el primer eslabón responsable de conseguir la "Ciudadanía, Inclusión y Participación Digital", según el potencial y perfil de cada usuario/a. - Deberá, entre las distintas funciones y tareas a realizar, establecer un canal de comunicación permanente con los usuario/as, escuchando activamente sus dudas e inquietudes; así como formar a lo/as ciudadano/as y colectivos en el uso de las TICs, atendiendo a las necesidades y ritmos de cada usuario/a, impartiendo cursos de forma periódica, a todos los niveles, siempre en función de las necesidades reales. - Deberá igualmente promocionar el conocimiento tecnológico como parte natural de las habilidades de la ciudadanía, integrándolas en su actividad cotidiana personal y/o profesional. - Será el responsable de la captación de nuevas necesidades de la ciudadanía para la mejora de los programas existentes y/o diseño de futuros programas en el municipio y en el ámbito del programa Guadalinfo y todos aquellos relacionados con la Sociedad de la Información y el Conocimiento en colaboración con otras Instituciones. - Conseguir que el Centro sea un punto de referencia en la vida sociocultural del municipio.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

JGL 21-11-2022

71

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	71/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

	• Seguir las directrices del Ayuntamiento para la aplicación de los planes y de los acuerdos que establezca con otras Instituciones, así como cumplir las funciones y respetar las normas de funcionamiento que se establezcan en base a la normativa autonómica para los Centros Públicos de Acceso a Internet. • Fomentar la participación ciudadana de los habitantes del municipio en todos los aspectos de la vida pública, mediante el uso de las TICs (Web 2.0, teleconsultas,). • Extender el conocimiento y uso por la ciudadanía de los servicios públicos digitales de las administraciones públicas andaluzas. • Organizar y gestionar, en el marco del Plan Andalucía Sociedad de la Información, las actividades, servicios y cursos de formación a desarrollar e impartir en el Centro, informar y promocionar los cursos, seminarios, conferencias, charlas, coloquios y demás actividades que se realicen y servicios que se presten en el Centro Guadalinfo. • Cumplir con la normativa en materia de Riesgos Laborales de su puesto de trabajo. • Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.
Sistema de selección	Concurso
Turno	Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fecha de adscripción	17/01/2014

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	72/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

ANEXO I

SOLICITUD DEL INTERESADO

ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO DEL PUESTO DE EN EL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y Apellidos		
DNI/NIF		
Domicilio de notificación		Población
Provincia		C.P.
Núm. Teléfono		
Correo Electrónico		

DATOS DEL REPRESENTANTE	
Tipo de persona	
☐ Física	
☐ Jurídica	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Poder de representación que ostenta	

EXPONE que, vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, de fecha _____, en relación con la provisión del puesto de _____, conforme a las bases publicadas.

Por el presente me comprometo a aportar los originales de los documentos presentados, para su cotejo, en el momento requerido para ello por el Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), reconociendo expresamente que, de incurrir en falsedad de la documentación aportada, será causa de exclusión automática de la convocatoria y, por consiguiente, de la bolsa de trabajo.

Así mismo declaro bajo mi responsabilidad que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Por todo lo cual, **SOLICITO** que, se admita esta solicitud para el proceso de provisión referenciado adjuntando la documentación requerida¹.

Información de avisos y notificaciones

JGL 21-11-2022

73

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	23/12/2022 14:05:28	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	23/12/2022 13:55:59	
Observaciones			Página	73/98	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

☐ Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado:

☐ Deseo ser notificado/a de forma telemática.

☐ Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se le facilita la siguiente información básica sobre Protección de Datos:

Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos	
☐ • He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Responsable	Ayuntamiento de Olula del Río (Almería)
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Destinatarios	Los datos se cederán a otras administraciones públicas No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.oluladelrio.es

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

En Olula del Río a _____ de _____ de 2022

SR. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

JGL 21-11-2022

74

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59	
Observaciones		Página	74/98	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

ANEXO II

MODELO DE AUTOBAREMACIÓN

Datos personales.

Apellidos:

Nombre:

DNI:

Plaza:

MÉRITOS ALEGADOS.

1) MÉRITOS PROFESIONALES.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

	A cumplimentar por la persona aspirante		A cumplimentar por el Tribunal		
	Nº MESES	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de valoración	no (si procede)
A) Servicios prestados en el Ayto de Olula del Río					
B) Servicios prestados en otras AAPP					
Total valoración					

2) MÉRITOS ACADÉMICOS. Posesión de Titulación Académica Superior (en su caso):

N.º do c.	A cumplimentar por la persona aspirante		A cumplimentar por el tribunal		
	Titulación académica	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de valoración	no (si procede)
1					
	Total valoración				

3) OTROS MÉRITOS: Cursos, Seminarios y formación relacionada con el puesto.

JGL 21-11-2022

75

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	23/12/2022 14:05:28
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado		23/12/2022 13:55:59
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río				
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

a) Por participación como asistente:

N.º do c.	A cumplimentar por la persona aspirante			A cumplimentar por el tribunal	
	Denominación	N.º de horas	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
Total valoración					

Núm.
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

b) Por participación como docente.

N.º do c.	A cumplimentar por la persona aspirante			A cumplimentar por el tribunal	
	Denominación	N.º de horas	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
1					
2					
3					
4					
5					
Total valoración					

Resumen de puntuación total:

Méritos	Puntuación total aspirante	Puntuación total tribunal
Méritos profesionales		
Méritos académicos (en su caso)		
Otros méritos (cursos, seminarios y formación)		

JGL 21-11-2022

76

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	76/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

relacionada con el puesto)		
Puntuación total		

Nota: En caso de necesitar más filas en algún apartado, se adicionarán las hojas que sean necesarias.

La persona abajo firmante declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de auto-baremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de auto-baremo es la que figura en la casilla «Puntuación Total aspirante» de este impreso.

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de España, n.º 1, Olula del Río (Almería) 04860, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia «Protección de datos».

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

En _____ a ____ de _____ de 2022.

El/la solicitante.

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

1 • Fotocopia del DNI o fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

• Fotocopia de la titulación exigida.

• Fotocopia acreditativa de los méritos que se aleguen, conforme a la documentación indicada en la BASE NOVENA.

• Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen.

2 La baremación se realizará en base a la documentación aportada en la solicitud o a aportar en caso de que no se haya incluido y sea requerida con posterioridad por el Ayuntamiento de Olula del Río.

PUNTO 74.- HORAS EXTRAORDINARIAS LIMPIEZA TODOS LOS SANTOS (01/11/2022) Y CARRERA DOMINGO (13/11/2022)

Se da cuenta de las gratificaciones por servicios extraordinarios al personal laboral de limpieza:

JGL 21-11-2022

77

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59	
Observaciones		Página	77/98	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

Nombre	01/11/2022	13/11/2022								Nº HORAS	TOTAL
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA	3,00	3,00								6,00	108,00 €
NIETO PÉREZ, JUANI	3,00	3,00								6,00	108,00 €
TOTAL	-	6,00	6,00	-	-	-	-	-	-	12,00	216,00 €
A INCLUIR EN NÓMINA NOVIEMBRE 2022										SS Esa	75,60 €
APROBADAS JGL 21/11/22										Total	291,60 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda prestarle su aprobación

PUNTO 75.- HORAS EXTRAS DEL PERSONAL

Se informa por la Intervención que el número máximo de horas extraordinarias al año a realizar por un trabajador será de **80**. No se computarán a estos efectos las que hayan sido compensadas mediante descanso dentro de los cuatro meses siguientes a su realización.

El artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores también establece en **80 horas** el máximo de **horas extras** anuales que se pueden realizar, y en caso de sobrepasar este límite máximo, estaría considerado como una falta grave, que podría conllevar una sanción de entre 300,52 euros y 3.005,06 euros.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 76.- GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICÍA LOCAL NOVIEMBRE 2022

Por el agente de la policía local, Luís Martínez Sorroche, se presenta relación de servicios extraordinarios realizados por la policía durante el mes de noviembre de 2022-

AGENTE	01/11/2022		06/11/2022		12/11/2022		09/11/2022				IMPORTE
	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	
		-		-		-		-		-	- €
5558		-		-				-		-	- €
9606	9	225,00	8	200,00	9	225,00		-		-	650,00 €
9603	9	225,00	8	200,00		-				-	425,00 €
A15643				-			9	225,00		-	225,00 €
9607		-		-		-		-		-	- €
9604		-								-	- €
		450,00			9	225,00		225,00		-	1.300,00 €

JGL 21-11-2022

78

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	78/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

18					9		-		
----	--	--	--	--	---	--	---	--	--

SS

Empresa 476,32 €

Se incluye en NÓMINA DE
NOVIEMBRE 2022

TOTAL 1.776,32 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 77.-DAR CUENTA DE LOS ESCRITOS DE D^a ISABEL MONTESINOS VIDAL RESPECTO AL LOCAL PIZZERIA KEBAB.

Visto su escrito con registro de entrada núm 5805 de fecha 02 de noviembre de 2022 que dice <<En la vivienda en la que residimos mi familia y yo seguimos sufriendo los olores y humos procedentes del local Pizzeria- Kebab sito en la C/ Ramón y Cajal, 61. Olores y ruido del extractor en el patio de la comunidad, afectando a un dormitorio, el ruido durante toda la noche procedente de algún electrodoméstico que no está funcionando correctamente, el cual nos impide descansar y altera nuestro sueño. Estamos cansados de que el personal de dicho local no respeten, ni procuren la convivencia. Por mi parte lo he intentado en reiteradas ocasiones y el resultado ha sido faltas de respeto. Toda esta situación está perjudicando gravemente mi salud psicológica y física. He tenido que recurrir a la Policía Local y a la Guardia Civil en varias ocasiones, por dejarse extractores encendidos de noche, por peleas en la terraza, por no encender el extractor cuando comienzan la actividad, por dejar la puerta abierta, por ruidos y voces dentro y fuera del local. Tenemos cucarachas, tiran colillas, usan vasos y cubiertos de plástico que terminan en la calle, perjudicando el medioambiente. Cuando tienen clientes en la terraza no la barren, ni la limpian. Los fines de semana y los días de diario a partir de las 0:00h me encuentro con el problema de no poder contar con el servicio de la Policía Local, el cual considero muy importante, ya que este Cuerpo de Seguridad tiene competencias municipales. Quiero agradecer en esta queja el servicio tan humano, empático y amable que me han prestado y me siguen prestando los dos Policías Locales que tienen el turno de tarde, don Luis Garre y su compañero don Juan. Me gustaría que el señor Alcalde de esta localidad les diera la enhorabuena por el gran servicio que prestan. Por favor les ruego una solución a este problema infernal que tanto está perjudicando a mi familia.>>

Visto su escrito con registro de entrada núm. 5808 de 2 de noviembre de 2022 que dice: "Como vecina colindante y afectada de la actividad del local restaurante Pizzería-kebab sito en la C/ Ramón y Cajal, 61, bajo, de esta población, vuelvo a solicitar que por favor se me informe del horario de apertura y cierre del establecimiento. Del horario de la terraza y el número de mesas"

Visto su escrito con registro de entrada núm. 5809 de 2 de noviembre de 2022 que dice: "Debido a la situación que venimos sufriendo mis dos hijos menores de edad, mi marido y yo, por inmisiones de olores y ruidos, por plagas de cucarachas y suciedad en la terraza, procedente de la actividad del local Pizzería - Kebab con domicilio C/Ramón y Cajal, 61. Solicito que por favor se compruebe si las personas que están trabajando actualmente (ya que no se encuentra el titular del negocio), están dadas de alta en la Seguridad Social y si tienen los correspondientes cursos de manipulación de alimentos.

JGL 21-11-2022

79

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	79/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Visto su escrito con registro de entrada núm 5852 de fecha 05 de noviembre de 2022 que dice <<En la vivienda en la que resido con mi familia, venimos sufriendo desde marzo del 2021 los olores, humos y ruidos que produce la actividad comercial del establecimiento Pizzeria - Kebab con domicilio en la C/ Ramón y Cajal, 61, bajo. Exceptuando el ruido, porque éste lo tenemos que soportar durante toda la noche, el cual nos está afectando seriamente la salud porque no podemos descansar, ni dormir bien. Los olores y los humos no me permiten poder tender la ropa al aire libre nada más que un par de horas, lo cual provoca problemas de asma, rinitis, infecciones respiratorias y otras alergias. De hecho mi hija es asmática y me preocupa. Éstos entran en mi vivienda porque encienden el extractor cuando quieren y la puerta la dejan abierta, provocándome picor de cara, de ojos, de nariz, lagrimeo y eccemas. Los fines de semana como no hay Policía Local, la situación se agrava y apenas encienden el extractor. La Guardia Civil (a la cual estoy muy agradecida por el servicio que me prestan, y al sargento de esta localidad don Rafael por escucharme, por su amabilidad y por su ayuda), no pueden hacer gran cosa porque no tienen competencias municipales. Así que la situación me desborda. Mi salud psicológica y física se está deteriorando cada día más. Estoy agotada y siento mucha impotencia y tristeza por esta injusticia que me provoca el llanto diario. Estoy cansada de que me falten el respeto. Todo esto me está creando muchos problemas de salud y a nivel personal. Una solución por favor>>

Visto su escrito con registro de entrada núm 6020 de fecha 11 de noviembre de 2022 que dice: <<Solicito por favor que se le dé una solución al problema que tanto está perjudicando la salud de mi familia, debido al Kebab con domicilio en la C/ Ramón y Cajal, 61, bajo. Ruidos, olores y humos es lo que tenemos que soportar a diario>>

Estudiados los mismos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir la visita de la Técnico Municipal y la Policía Local al establecimiento Pizzeria Kebab sito en C/Ramon y Cajal,61, bajo, para la comprobación, verificación e inspección y emisión de la correspondiente Acta de Comprobación.

PUNTO 78.- VICTOR GERARDO PARRILLA PADIAL, SOLICITA INFORME DE LA SITUACIÓN LEGAL DE LAS COCHERAS DE LA COMUNIDAD EDIFICIO DE LA JUNTA DE ANDLAUCIA, SITO EN AVDA. PINTOR ANTONIO LOPEZ, 41.

Visto escrito presentado por D. Gerardo Parrilla Padial, con registro de entrada núm 6144 de fecha 15 de noviembre de 2022, en el que solicita informe de la situación legal de las cocheras de la comunidad edificio de la Junta de Andalucía, sito en Avda Pintor Antonio López, 41.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda dar traslado del mismo a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía por ser de su competencia.

PUNTO 79.- REGISTRO GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. DIEGO CASTAÑO RAMOS NÚM. 6150 DE 15/11/2022.

Visto su escrito con Registro de Entrada núm. 6150, de 15 de noviembre de 2022, en el que solicita copia del escrito de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

JGL 21-11-2022

80

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	80/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

respecto a publicación de Talleres de Empleo por el Ayuntamiento de Olula del Río, que indica el acta de la Junta de Gobierno del 30-6-2022.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda dar traslado de la documentación solicitada al Grupo Municipal Socialista.

PUNTO 80.- REGISTRO GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-DIEGO CASTAÑO RAMOS NÚM. 6153 DE 16 -11-22

Visto su escrito con registro de entrada núm. 6153, de 16 de noviembre de 2022, en el que solicita copias de los siguientes documentos, expedientes y facturas:

Factura Nº 5 Gregorio Francisco Rodríguez González por importe de 4.464,90€ "Tala y retirada de residuos orgánicos" junto con documento de recepción de residuos por parte de vertedero autorizado.

-Expediente y documentación sobre Aportación Anualidades "Asociación de Desarrollo del Levante" por importe de 11.459,06€.

-Factura 00035 y expediente de contratación "Arreglo de machones en fachada iglesia en Plaza San Luis"

-Factura y Expediente de contratación Anera Travel S.L. 2022115. "Consultoría turística Subvención..." por importe de 18.150€.

-Factura y Expediente de contratación The Super Driver lot Solutions SL "Proyecto Implementación TIC en..." por importe de 7.252,74€.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado de la documentación solicitada al Grupo Municipal Socialista.

PUNTO 81.- DEUDAS CENTRO DE DIA CONCERTADA A 16-11-2022.

Desde la Tesorería Municipal se da cuenta de la deuda concertada de la usuaria de la Unidad de Estancias Diurnas, Dña JMMS por importe de 188,07€.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a Dña JMMS el abono de la deuda pendiente.

PUNTO 82.- DEUDAS LEY DEPENDENCIA A 16-11-2022

Desde la Tesorería Municipal se da cuenta de la deuda de los siguientes usuarios de la Ley de Dependencia:

MCSG 600,60 €

JMS 28,60 €

JGL 21-11-2022

81

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59	
Observaciones		Página	81/98	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

TOTAL 629,20 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a los usuarios relacionados anteriormente para que abonen la deuda pendiente.

PUNTO 83.- DEUDAS GUARDERÍA MUNICIPAL 2021-2022

Desde la Tesorería Municipal se da cuenta de la deuda de los siguientes usuarios de la Guardería Municipal del curso escolar 2021-2022:

JMCC 80,00 €
EGM 271,60 €
MOS 81,82 €

TOTAL 433,42 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a los usuarios relacionados anteriormente para que abonen la deuda pendiente.

PUNTO 84.- DEUDAS GUARDERÍA MUNICIPAL 2022-2023

Desde la Tesorería Municipal se da cuenta de la deuda de los siguientes usuarios de la Guardería Municipal del curso escolar 2022-2023:

MLAC 120,00 €
JMCC 120,00 €
RMC 260,18 €
RMRS 280,36 €

TOTAL: 780,54

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a los usuarios relacionados anteriormente para que abonen la deuda pendiente.

PUNTO 85.- DEUDAS MERCADO SEMANAL 2S/2022

Desde la Tesorería Municipal se da cuenta de la deuda del mercado semanal del 2T2022.

2º SEMESTRE 2022

AEH 260,00 €
ATG 260,00 €
AD 130,00 €
DNS 156,00 €

JGL 21-11-2022

82

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	82/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.e

JMGP	156,00 €
LFS	156,00 €
MM	130,00 €
MM	182,00 €
PATRIMONIAL CASTRO MARTINEZ SL	208,00 €
PFS	208,00 €
PSG	312,00 €
RDI	208,00 €
RRD	156,00 €

TOTAL 2.522,00 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a los mercaderes relacionados anteriormente para que abonen la deuda pendiente estableciendo que, en caso de impago, no estarán autorizados para la instalación del puesto en el mercado semanal.

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

JGL 21-11-2022

83

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	83/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 86.- CUENTA 413 PROVISIONAL 21-11-2022

Nº de Entrada	Nombre	Tercero	Nº de Documento	Fecha Dto.	Texto Explicativo	Importe Total	Programa	Econom
F/2022/1039	GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	379	07/09/2022	POR 3016 PROGRAMAS DE FIESTAS 2022	13.276,24	3380	22609
F/2022/1078	MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	94	23/09/2022	COMIDAS POLICIA LOCAL EN FERIA SEPTIEMBRE	75,00	3380	22609
F/2022/1087	DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	5200002453	09/05/2022	PRODUCTOS PARA CIRCUITO CARRERAS POPULARES 2022	446,26	3410	22609
F/2022/1088	FEDERACION ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO	V14205736	P11/2022	08/07/2022	BANNER PUBLICITARIO RETRANSMISION RALLYE VALLE DE ALMANZORA	302,50	3410	22609
F/2022/1089	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	16/22	26/09/2022	PRODUCTOS PARA PREMIOS TORNEO PETANCA EN FERIA SEPTIEMBRE	433,18	3410	22609
F/2022/1090	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	17/22	26/09/2022	PRODUCTOS PARA PREMIOS TORNEO PADEL EN FERIA SEPTIEMBRE	730,40	3410	22609
F/2022/1091	LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000142022	15/09/2022	TROFEOS Y PLACAS PARA TORNEOS DE FUTBOL VETERANOS, FUTBOL SALA Y VOLEIBOL	317,00	3410	22609
F/2022/1092	LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000132022	15/09/2022	PANTALONES Y CHAQUETAS PARA TORNEO TIRO CON ARCO	629,37	3410	22609
F/2022/1094	PUBLI-PART S.L.	B04272506	220641	05/08/2022	RESTO CAMISETAS PARA	99,95	3370	22609

JGL 21-11-2022

84

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	84/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

					ESCUELA DE VERANO			
F/2022/1095	MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	84	20/07/2022	PRODUCTOS PARA TORNEO DE PADEL	230,00	3410	22609
F/2022/1096	MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	92	21/09/2022	PRODUCTOS PARA CLAUSURA ESCUELA DE PADEL	238,00	3410	22609
F/2022/1097	MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	85	27/08/2022	PRODUCTOS PARA TORNEO TIRO CON ARCO	252,50	3410	22609
F/2022/1098	MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	91	21/09/2022	PRODUCTOS PARA PARTIDOS DE FUTBOL EN HOMENAJE A JUAN PEDRO CARRILLO	417,50	3410	22609
F/2022/1106	AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-22000032	24/09/2022	PRODUCTOS PARA CARRERA DE CINTAS Y LUDOTECA EN FERIA 2022	276,52	3380	22609
F/2022/1141	APACHE ORIGEN, SL	B23636202	10	20/09/2022	CONCIERTO DE APACHE EN FERIA SEPTIEMBRE 2022	6.050,00	3380	22609
F/2022/1142	ASOCIACION CULTURAL CARMEN MARIA Y SU ACORDEON	G04816583	20	27/09/2022	ACTUACION ASOCIACION CULTURAL CARMEN MARIA Y SU ACORDEON EN ASOCIACION TERCERA EDAD PARA FERIA SEPTIEMBRE	550,00	3380	22609
F/2022/1144	GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	220908	27/09/2022	PRODUCTOS PARA FERIA SEPTIEMBRE 2022 Y CONCEJALIA DE DEPORTES	3.448,50	3380	22609
F/2022/1145	ILUMILUZ, S.L.	B04427423	116	26/09/2022	ILUMINACION ORNAMENTAL FERIA 2022	6.304,10	3380	22609
F/2022/1146	INDALOSTAFF SLU	B04868527	004/2022	19/09/2022	ACTUACION VOCES DE ESPAÑA EN FERIA 2022	7.865,00	3380	22609
F/2022/1147	INDALOSTAFF SLU	B04868527	0047/2022	19/09/2022	ACTUACION DE TRIANA EN FERIA 2022	10.285,00	3380	22609

JGL 21-11-2022

85

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	85/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

F/2022/1148	INDALOSTAFF SLU	B04868527	0046/2022	19/09/2022	ACTUACION DE REBUJITOS EN FERIA 2022	14.520,00	3380	22609
F/2022/1150	LIRIA MARTINEZ JOAQUINA	27521204W	03/2022	13/09/2022	COMPRA DE CINTA PARA FERIA 2022	264,20	3380	22609
F/2022/1151	PEREZ MOLINA MANUEL FERNANDO	52517100G	03/2022	25/09/2022	SERVICIOS PRESTADOS EN CARRERA DE CINTAS DE EQUINOS EN FERIA 2022	605,00	3380	22609
F/2022/1152	NAVARRO SAEZ ANA	34862212P	0070	27/09/2022	DECORACION Y RAMOS PARA EXPOSICION ODU CARMONA Y PREGON FERIA 2022	1.488,30	3380	22609
F/2022/1153	OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	264	19/09/2022	ACTUACION GRUPO LOCAL DEJAVU EN FERIA 2022	726,00	3380	22609
F/2022/1154	OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	259	12/09/2022	ALQUILER DE ESCENARIO PARA CONCIERTO OCAL	2.613,60	3380	22609
F/2022/1155	OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	262	19/09/2022	ILUMINACION Y SONIDO TJJ PARA ACTUACION DE LA OCAL EN PLAZA MUSEO CASA IBANIEZ	4.235,00	3380	22609
F/2022/1156	OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	263	19/09/2022	ACTUACION DE GRUPOS MUSICALES EN FERIA MEDIODIA	7.744,00	3380	22609
F/2022/1157	OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	271	26/09/2022	CATERING PROTOCOLO AYUNTAMIENTO Y GRUPOS EN FERIA MEDIODIA	1.858,56	3380	22609
F/2022/1158	OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	269	26/09/2022	ALQUILER DE CARPA FERIA MEDIODIA, CASETA MUNICIPAL, ESCENARIOS, WC QUIMICOS, MESAS, SILLAS Y TRUCKS WCS CON PERSONAL	12.039,50	3380	22609
F/2022/1159	SANTIAGO TORTOSA ANTONIO	23277867G	2022-0012	26/09/2022	ACTUACION DE ANTONIO SANTIAGO EN ASOCIACION	495,00	3380	22609

JGL 21-11-2022

86

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	86/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

					TERCERA EDAD POR FERIA 2022			
F/2022/1160	U24 SERVICIOS SANITARIOS SL	B04905394	615/22	26/09/2022	DISPOSITIVO SANITARIO FERIA SEPTIEMBRE	2.475,00	3380	22609
F/2022/1161	MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	93	28/09/2022	PRODUCTOS PARA BAILES DE TRINI	119,00	3340	22609
F/2022/1163	VILLEGAS TRIPIANA MARIA TRINIDAD	21663486Q	C/3	22/09/2022	PASACALLES FERIA SEPTIEMBRE 2022	1.210,00	3380	22609
F/2022/1183	OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002200124	28/07/2022	DESMONTAJE DE TECHO Y COLOCACION DE UNO NUEVO EN PATIO DE LA GUARDERIA	4.277,35	1522	21200
F/2022/1187	PUBLI-PART S.L.	B04272506	220660	08/09/2022	ESPEJOS PARABOLICOS PARA SEÑALIZACION VIAL	333,96	1530	21000
F/2022/1193	SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2022/0234	01/09/2022	REPARACION DE DUCHAS Y BAÑOS EN PISCINA MUNICIPAL	477,67	1522	21200
F/2022/1212	AGROCENTRO EL MOLINO S.L.	B04773347	000227	29/09/2022	PRODUCTOS PARA PERRERA	412,50	1620	22113
F/2022/1214	ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 6832311	18/10/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	188,41	1650	22100
F/2022/1215	ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 6842782	18/10/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	777,12	1650	22100
F/2022/1216	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 3295888	18/10/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	964,75	1650	22100
F/2022/1217	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD	B82846825	AGRUP. NUM: 3295991	18/10/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	7.958,22	1650	22100

JGL 21-11-2022

87

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	87/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

	UNIPERSONAL							
F/2022/1219	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	23/22	12/10/2022	PRODUCTOS PARA CELEBRACION DIA DEL PILAR	405,86	9120	22601
F/2022/1221	MUEBLES OLUMAR S.L.	B04244547	0008224	05/10/2022	MATERIALES PARA RADIOLULA	528,82	3340	22299
F/2022/1222	PETE RUIZ CARMEN	75226552S	95/2022	13/10/2022	PRODUCTOS PARA DIA DEL PILAR	49,13	9120	22601
F/2022/1223	RESINA OLLER MANUEL	76147688R	3/22	12/10/2022	CASTILLO HINCHABLE PARA CELEBRACION DEL PILAR	250,00	9120	22601
F/2022/1224	SUPER OLULA S.L.	B04750832	123/2022FAC	15/10/2022	PRODUCTOS PARA CELEBRACION DEL PILAR	97,55	9120	22601
F/2022/1225	CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2022-038	03/10/2022	ESTACAS DE MADERA PARA CIRCUITO DE MOTOCROSS	329,73	3410	22609
F/2022/1226	DESERT GRASS, S.L.	B04701520	000453	06/10/2022	RED PARAPELOTAS PARA CAMPO DE FUTBOL	1.373,88	3410	22609
F/2022/1227	DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	5200005872	30/09/2022	PRODUCTOS PARA TORNEO DE PADEL EN FERIA 2022	116,81	3410	22609
F/2022/1293	ANTONIO CONDE FIESTA RECLAMO SL	B67761973	0446	30/09/2022	ALQUILER CARROZAS FERIA Y CAÑON CONFETI	3.176,25	3380	22609
F/2022/1294	CINTAS PEREZ MARIA JOSE	45599356Q	2022/02	03/10/2022	CATERING PREGON REINA Y DAMAS FERIA 2022	2.178,00	3380	22609
F/2022/1295	GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	386	07/10/2022	ESTRUCTURA PHOTOCALL FERIA Y MATERIAL FUNGIBLE	1.835,92	3380	22609
F/2022/1296	HUERCAL OVERA TELEVISION SL	B04465621	2200052	17/10/2022	PRESENTACION PREGON FERIA 2022	181,50	3380	22609
F/2022/1297	LEYENDA SHOW, S.L.	B04738324	400021	06/10/2022	ALQUILER ATRACCIONES INFANTILES PARA FIESTA DE LA ESPUMA	2.662,00	3340	22609
F/2022/1298	LEYENDA SHOW, S.L.	B04738324	400004	01/10/2022	ACTUACION ORQUESTA MAXIMS SHOW EN FERIA 2022	9.559,00	3380	22609
F/2022/1305	RAMOS LARA	34847079D	T/2.464	20/09/2022	REGALOS PARA REINAS Y DAMAS	396,00	3380	22609

JGL 21-11-2022

88

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	88/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

	ENCARNACION				FERIA 2022			
F/2022/1306	PUBLI-PART S.L.	B04272506	220740	07/10/2022	COMPRA DE FAROLILLOS PARA FERIA SEPTIEMBRE	887,08	3380	22609
F/2022/1307	RESINA OLLER MANUEL	76147688R	2/22	06/10/2022	ALQUILER DE GLOBOS HINCHABLES PARA LUDOTECA FERIA 2022	1.200,00	3380	22609
F/2022/1308	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO FCO-PIROTECNIA-	27251368W	34	03/10/2022	CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES Y DOCENAS DE COHETES EN FERIA 2022	4.791,60	3380	22609
F/2022/1309	SOLUCIONES GO ON, S.L	B04826590	2022320	05/10/2022	PRODUCCION PREGON FERIA 2022 Y SERVICIO COMMUNITY MANAGER SEPTIEMBRE 2022	605,00	3380	22609
F/2022/1310	VEGA RAMIREZ FRANCISCO	27516687Q	44	03/10/2022	ACTUACION MUSICAL ORQUESTA ALMA JOVEN EN FERIA SEPTIEMBRE	4.598,00	3380	22609
	POLICIA LOCAL				SERVICIOS EXTRAS POLICIA LOCAL EN FERIA 2022	1.923,89	3380	22609
	CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	71/22	28/09/2022	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN FERIA	1.536,70	3380	22609
	LOPEZ CAYUELA, JOSE	27531360S	46	28/09/2022	LIMPIEZA SOLAR LABORDA EN BARRIO SANTIAGO	25.547,30	3380	22609
	PROELEC SL	B04281531	290	18/10/2022	ACOMETIDAS Y LEGALIZACION DE FERIA 2022	30.589,83	3380	22609
	GRAFINDALO S.C.A.	F04432134			PRODUCTOS PARA FERIA SEPTIEMBRE 2022 Y CONCEJALIA DE DEPORTES	661,75	3410	22609
	CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	72/22	28/09/2022	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN CEMENTERIO Y BARRIO LA HISPANIDAD	883,30	1530	21000

JGL 21-11-2022

89

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	89/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CHACON GARRE			TRABAJOS CON MAQUINARIA PARA			
ANTONIO	27497009A	71/22	FIESTAS BARRIO SANTIAGO Y			
CHACON GARRE			28/09/2022FERIA	1.536,70	1530	21000
ANTONIO	27497009A	73/22	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN			
			28/09/2022CAMINOS Y SOLARES	1.965,04	1530	21000

	LOPEZ CAYUELA, JOSE	27531360S	47	28/09/2022	TRABAJOS CON MAQUINARIA PARA APERTURA DE CALLE	1.815,00	1530	21000
	ALYSER DE MAQUINARIA SL	B04303392	4868	31/10/2022	ALQUILER DE CASETA CON ASEO	726,00	3380	22609
	CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	80/22	28/10/2022	TRABAJOS CON MAQUINARIA	5.343,36	1530	21000
	CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	79/22	28/10/2022	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN CAMPO VUELO	1.802,90	1530	21000
	CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	78/22	28/10/2022	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN CIRCUITO MOTOCROSS	1.887,60	1530	21000
	DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	5200006192	13/10/2022	PRODUCTOS PARA DIA DEL PILAR	1.746,51	9120	22601
	DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	5200006190	13/10/2022	PRODUCTOS PARA DIA DEL PILAR	2.042,36	9120	22601
	ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 6889751	26/10/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	208,40	1650	22100
	ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 6897775	26/10/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	654,03	1650	22100
	ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 6854817	26/10/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	9.207,80	1650	22100
	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD	B82846825	SNR201N0134827	26/10/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	238,52	1650	22100

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

JGL 21-11-2022

90

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAkJFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	90/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAkJFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

	UNIPERSONAL							
	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	SNR209N0004841	26/10/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	1.133,56	1650	22100
	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 3335586	26/10/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	1.197,56	1650	22100
	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	SMR209N0004935	16/11/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	1.371,17	1650	22100
	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	SNR201N0151050	16/11/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	202,93	1650	22100
	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	SMR209N0004600	16/11/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	579,02	1650	22100
	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 3316191	26/10/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	603,25	1650	22100

JGL 21-11-2022

91

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	91/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

	SOCIEDAD UNIPERSONAL							
	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 3316305	26/10/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	6.874,04	1650	22100
	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 3335698	16/11/2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	7.339,02	1650	22100
	IVETA FEDCENHAITE	X6059975G	102	14/11/2022	TRABAJOS Y MATERIALES PARA RADIOLULA	1.125,30	3340	22299
	IVETA FEDCENHAITE	X6059975G	100	03/11/2022	TRABAJOS Y MATERIALES PARA RADIOLULA	1.651,65	3340	22299
	IVETA FEDCENHAITE	X6059975G	101	07/11/2022	TRABAJOS Y MATERIALES PARA RADIOLULA	1.671,01	3340	22299
	OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002200124	10/11/2022	ESTRUCTURA DE HIERRO EN GUARDERIA	4.277,35	1522	21200
TOTAL						271.575,14		

JGL 21-11-2022

92

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	92/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 87.- FACTURAS A APROBAR.-

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
AGAPITO MARTINEZ VICTOR	45712958K	78	15/11/2022	2 RAMOS HOMENAJES JUAN PEDRO Y CHAMA	115,50
ALVEPOL RENTING SL	B04832168	20/e 000049	01/11/2022	ALQUILER VEHICULO POLICIA LOCAL DE NOVIEMBRE 2022. MAT: 5682JYH	1.161,60
ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES	G41507112	576/22	02/11/2022	CUOTA SOCIO EMA DE NOVIEMBRE 2022	90,43
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-22000035	31/10/2022	PRODUCTOS PARA ACTIVIDAD HISTORIAS D EMIEDO EN CASCO ANTIGUO	22,86
AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	45597185F	010420	31/10/2022	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	93,90
BELIMAR, S.COOP.AND.	F04416681	862	31/10/2022	MANTENIMIENTO VEHICULO CITROEN BERLINGO 2370HGV	123,69
BIEL QUIMICAS DEL SUR S.L.	B18747881	A/2279	06/10/2022	DESENGRASANTE PARA LIMPIEZA DE CALLES	1.655,28
CODIAL DOCUMENTOS Y SOLUCIONES	B04741518	000466	31/10/2022	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN FOTOCOPIADORA DE BIBLIOTECA	21,80
COLIPE JORGE NESTOR	49631927C	000167	01/11/2022	PUBLICIDAD PERIODICO LA COMARCA DE OCTUBRE 2022	250,00
COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	0100000122	31/10/2022	MATERIALES PARA JARDINERIA Y OBRAS	51,74
COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	0090000168	30/09/2022	MATERIALES PARA REPARACION MAQUINA DE AGUA, OBRAS, JARDINERIA Y ELECTRICIDAD	1.124,31
COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 S.L.U.	B04107819	006C----22005235	31/10/2022	CONTRATACION PROGRAMA HOY POR HOY SER LEVANTE	669,53
CREACIONES VILBER S.L.	B18466706	M/105155/22	01/10/2022	MANTENIMIENTO DE OCTUBRE 2022 A MARZO 2023 DE ASCENSOR CASA DE LA CULTURA	339,07
CREACIONES VILBER S.L.	B18466706	V/202294/22	03/11/2022	INSTALACIONES MANTENIMIENTO EN ASCENSOR COLEGIO TRINA RULL SEGUN PRESUPUESTO APROBADO	1.383,03
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	5200006837	10/11/2022	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	78,00
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	5200006753	08/11/2022	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL	107,01

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

JGL 21-11-2022

93

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAkJFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	93/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAkJFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	5200006819	10/11/2022	BOTELLAS DE AGUA PARA OFICINAS Y ALCALDIA	20,35
EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL, S.L.	B04385068	F2200146	31/10/2022	CONSUMO DE COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE OCTUBRE 2022	964,17
FIBRA OPTICA FILABRES SL	B04852679	B0022	01/11/2022	SERVICIOS DE INTERNET WIFI SEGUN FACTURA ADJUNTA	167,71
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA	A78139755	O-2022/00000253	17/11/2022	SERVICIO RECAUDACION DEPURACION HASTA 2º BIMESTRE 2022	774,25
GOMEZ LOZANO CARLOS	41086492M	TA-128	09/11/2022	MONITOR ESCUELA DE ATLETISMO DE OCTUBRE 2022	205,70
GOMEZ MARTINEZ JOSEFA	52513673G	10	29/10/2022	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	78,00
GONZALEZ RECHE ANDRES ANTONIO	75227725S	22000538	28/10/2022	CINTA CARROCERA PARA PINTURAS	263,10
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	389	31/10/2022	MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES PARA PROGRAMAS WEB Y TIC Y CARTELES Y ENTREADAS CARRERA MOTOCROSS	352,84
GRUPO SEDESA CONSULTING SL	B04896866	005/00000887	30/09/2022	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	133,10
GRUPO SEDESA CONSULTING SL	B04896866	005/00000379	23/06/2022	ANALISIS AGUA PISCINA DE JUNIO 2022	157,30
IONOS CLOUD SLU	B85049435	202773699538	10/11/2022	CUOTA MENSUAL DOMNIO HOSTING BUSINESS DEL 9-11-22 AL 9-12-22	6,05
J & C SAN FELIX S.L.	B04821161	06064	08/11/2022	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	60,50
JARDINES LA TEJERA, S.A.	A04055745	101771	13/11/2022	INVITACION EN CARRERA VIA VERDE 2022	86,20
JARDINES LA TEJERA, S.A.	A04055745	101932	19/11/2022	II PREMIO CONCURSO DE INSTAGRAM OLULA JOVEN	49,93
JARDINES LA TEJERA, S.A.	A04055745	101844	16/11/2022	INVITACION JORNADA DE MUJERES DEL MUNDO RUAL AMFAR	429,00
L.P. JOBE SL	B04223285	P22/47870	15/11/2022	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	265,82
LORCAMAR S.L.	B30414551	00175482	31/10/2022	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	31,97
MAQUINARIA ALMERIENSE PARA LA CONSTRUCCION SL	B04032173	249	22/09/2022	REPARACION DE FREGADORA DE PABELLON	621,43
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	104	06/10/2022	DESAYUNO TOMA DE POSESION CONCEJAL DE DEPORTES	25,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	107	24/10/2022	DESAYUNO JORNADA GUARDIA CIVIL	108,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	108	25/10/2022	DESAYUNO JORNADA GUARDIA CIVIL	108,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	105	19/10/2022	DESAYUNO JORNADA GUARDIA CIVIL	119,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	106	20/10/2022	DESAYUNO JORNADA GUARDIA CIVIL	124,00

JGL 21-11-2022

94

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAkJFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	94/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAkJFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	102	03/10/2022	DESAYUNO JORNADA GUARDIA CIVIL	129,40
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	103	04/10/2022	DESAYUNO JORNADA GUARDIA CIVIL	141,90
MARTINEZ MARTINEZ MARIA DESIREE	75094879V	788	27/10/2022	NOTA SIMPLE	3,64
MARUBE S.L.	B04215067	000/22.004.642	14/11/2022	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	141,98
MARUBE S.L.	B04215067	000/22.004.585	07/11/2022	PRODUCTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA GUARDERIA	69,21
MARUBE S.L.	B04215067	000/22.004.643	14/11/2022	PRODUCTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA GUARDERIA	456,22
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	299	24/10/2022	ALQUILER JAIMA JUNTO CENTRO DE SALUD DEL 23-10-22 AL 23-11-22	181,50
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	301-KF22-292084	03/11/2022	SERVICIOS TELEFONICOS FIJO MULTIMEDIA DE OCTUBRE 2022	72,54
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	A10017462138-1122	05/11/2022	SERVICIOS TELEFONICOS DE OCTUBRE 2022	907,96
ORBE FORMACION TECNOLOGICA Y DISTRIBUCION SL	B19597244	5029600	17/10/2022	MANUALES PARA PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION TIC I	46,50
PECRÉS, S.L.U.	B30011670	2204046929	30/09/2022	MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO ANTONIO RELANO DE JULIO A SEPTIEMBRE 2022	358,64
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	107/2022	27/10/2022	PRODUCTOS PARA GUARDERIA MUNICIPAL	156,81
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	103/2022	22/10/2022	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL	294,82
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	110/2022	09/11/2022	MATERIAL DE LIMPIEZA VIARIA	1.031,22
PRADELIA, S.C.A.	F04632717	58	31/10/2022	SERVICIO CATERING GUARDERIA MUNICIPAL DE OCTUBRE 2022	2.227,37
PUBLI-PART S.L.	B04272506	220771	14/10/2022	ROLLO DE BANDERA DE ESPAÑA	254,10
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	B04555322	QC 34061	15/11/2022	PRODUCTO DE LIMPIEZA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	217,74
REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	002/0002.285	31/10/2022	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	217,11
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	041360080462	18/11/2022	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	18,58
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	041360079913	24/10/2022	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	19,55
SCHINDLER S.A.	A50001726	3345827421	01/10/2022	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CONSISTORIAL DE OCTUBRE 2022	200,47
SCHINDLER S.A.	A50001726	3345861207	01/11/2022	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CONSISTORIAL DE	200,47

JGL 21-11-2022

95

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	95/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

				NOVIEMBRE 2022	
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2211C01067733	01/11/2022	SERVICIO VIGILANCIA TALLER JUNTO NAVE POLIVALENTE DE NOVIEMBRE 2022	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2211C01147881	01/11/2022	SERVICIO VIGILANCIA NAVE POLIVALENTE DE NOVIEMBRE 2022	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2211C00986901	01/11/2022	SERVICIO VIGILANCIA BIBLIOTECA DE NOVIEMBRE 2022	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2211C01087460	01/11/2022	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA CULTURA DE NOVIEMBRE 2022	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2211C00583624	01/11/2022	SERVICIO VIGILANCIA SEDE PROTECCION CIVIL DE NOVIEMBRE 2022	58,69
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	B04321220	A/1981	02/11/2022	BOTELLAS DE AGUA PARA JEFATURA POLICIA LOCAL	17,99
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	B04321220	A/1931	21/10/2022	BOTELLAS DE AGUA PARA OFICINAS	47,96
SERVITEC S.L.	B04376786	95313	07/11/2022	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES HASTA EL 07-11-2022	102,35
SESISE, S.L.	B18210831	15,218.22SA	02/11/2022	SERVICIO VIGILANCIA COLEGIO ANTONIO RELANO DE NOVIEMBRE 2022	16,06
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/61	25/10/2022	PRODUCTOS DEPORTIVOS PARA FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ POR COLABORACION PARTIDO HOMENAJE JUAN PEDRO CARRILLO	30,00
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/60	24/10/2022	PRODUCTOS DEPORTIVOS PARA FRANCISCO GONZALEZ DOMENE POR COLABORACION PARTIDO HOMENAJE JUAN PEDRO CARRILLO	30,00
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	A83052407	4003535344	31/10/2022	CORRESPONDENCIA SEGUN FACTURACION DE OCTUBRE 2022	540,24
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1220573393	08/11/2022	CUOTA DERECHOS DE AUTOR DE ACTIVIDADES CULTURAS SEGUN FACTURA	205,70
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1220573392	08/11/2022	CUOTA DERECHOS DE AUTOR DE ACTIVIDADES CULTURAS SEGUN FACTURA	257,13
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1220573396	08/11/2022	CUOTA DERECHOS DE AUTOR DE ACTIVIDADES CULTURAS SEGUN FACTURA	280,19
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1210000596	08/01/2021	CUOTA DERECHOS DE AUTOR DE ACTIVIDADES CULTURAS SEGUN FACTURA	590,10
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/105	28/10/2022	MATERIALES DE PINTURAS, CASA DEL TERROR, LIMPIEZA, ELECTRICIDAD E INSTALACIONES	535,10

JGL 21-11-2022

96

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	96/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

				DEPORTIVAS	
SOLUCIONES GO ON, S.L	B04826590	2022330	03/11/2022	SERVICIO COMMUNITY MANAGER DE OCTUBRE 2022	399,30
SUEMUR, S.L.	B30038178	F1-3-01854	30/09/2022	PINTURAS PARA MADERA	41,38
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV050-000003089	31/10/2022	CONSUMO DE COMBUSTIBLE SEGUN FACTURACION DE NOVIEMBRE 2022	1.311,11
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV099-000009524	30/09/2022	MATERIALES PARA ELECTRICIDAD Y JARDINERIA	82,59
SUPER OLULA S.L.	B04750832	125/2022FAC	24/10/2022	PRODUCTOS SEGUN AEF DE OANA MARIA RADUTO	94,96
SUPER OLULA S.L.	B04750832	135/2022FAC	09/11/2022	PRODUCTOS SEGUN AEF DE JESSE ALEXANDRA IGLESIAS	99,10
SUPER OLULA S.L.	B04750832	138/2022FAC	21/11/2022	PRODUCTOS SEGUN AEF DE JENNIFER MARTINEZ LEFFERS	99,42
SUPER OLULA S.L.	B04750832	127/2022FAC	24/10/2022	PRODUCTOS SEGUN AEF DE ESTEBAN VICTOR ORTEGA	99,52
SUPER OLULA S.L.	B04750832	136/2022FAC	21/11/2022	PRODUCTOS SEGUN AEF DE ESTEBAN VICTOR ORTEGA	99,66
SUPER OLULA S.L.	B04750832	132/2022FAC	04/11/2022	PRODUCTOS SEGUN AEF DE JENNIFER MARTINEZ LEFFERS	99,69
SUPER OLULA S.L.	B04750832	126/2022FAC	24/10/2022	PRODUCTOS SEGUN AEF DE JENNIFER MARTINEZ LEFFERS	99,75
SUPER OLULA S.L.	B04750832	124/2022FAC	24/10/2022	PRODUCTOS SEGUN AEF DE JESSE ALEXANDRA IGLESIAS	99,92
SUPER OLULA S.L.	B04750832	137/2022FAC	21/11/2022	PRODUCTOS SEGUN AEF DE SHEILA SANCHEZ HERRERA	149,93
SUPER OLULA S.L.	B04750832	133/2022FAC	09/11/2022	PRODUCTOS SEGUN AEF DE YULEINIS PAOLA ROJANO ROJAS	199,90
SUPER OLULA S.L.	B04750832	134/2022FAC	09/11/2022	PRODUCTOS SEGUN AEF DE ELIZABETH JOJOA MONTEZUMA	289,65
SUPER OLULA S.L.	B04750832	131/2022FAC	04/11/2022	PRODUCTOS SEGUN AEF DE JAQUELINE VILLAREAL VARGAS	289,82
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6Y50047751	19/11/2022	CONSUMO TELEFONICO EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OCTUBRE 2022	74,30
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6Y50047750	19/11/2022	CONSUMO TELEFONICO EN CASA JUVENTUD DE OCTUBRE 2022	64,40

JGL 21-11-2022

97

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAkJFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	97/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAkJFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6Y50047747	19/11/2022	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA ADULTOS DE OCTUBRE 2022	32,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6Y50047748	19/11/2022	CONSUMO TELEFONICO FAX AYTO DE OCTUBRE 2022	17,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6Y50047749	19/11/2022	CONSUMO TELEFONICO FAX POLICIA LOCAL DE OCTUBRE 2022	26,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6Y50047752	19/11/2022	CONSUMO TELEFONICO RADIOLULA ADSL DE OCTUBRE 2022	22,07
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA6Z40063393	01/11/2022	CONSUMO TELEFONICO RADIOLULA FIBRA DE OCTUBRE 2022	95,23
ZHENG GUO	X3160722Q	1090294	04/10/2022	PRODUCTOS PARA ACTIVIDADES DE HALLOWEEN	52,90

En Olula del Río a 21 de noviembre de 2022.

EL INTERVENTOR

Fdo. Jesús Martínez Domene

Nú
m.
R.E.
L.:
010
406
94 –
C.I.
F.
P04
069
00A

JGL 21-11-2022

98

Código Seguro De Verificación	osI18+pcX4t0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	23/12/2022 14:05:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	23/12/2022 13:55:59
Observaciones		Página	98/98
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/osI18%2BpcX4t0FXAjFdcUwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

